

**Asiento N°: DIA-2025-000891****Empresa:** GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**Tipo:** Financiero**Número de diario:** DIA-2025-000891**Número de contabilización:** AC-2025-001360**Libro diario:** COMPROBANTE CONTABLE**Período:** 2025-03**Fecha efectiva:** 14/03/2025**Fecha de contabilización:** 14/03/2025**Compromisos:** 2025-0130,**Descripción:** LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIATICOS AL EXTERIOR Y PAGO DE MOVILIZACIÓN FITUR y MADRID FUSION 2025.**Beneficiario:** CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992 (**\$298,80**) ,**Líneas**

Código	Cuenta	Débito	Crédito	Presupuesto
152.33.02.001	PASAJES AL EXTERIOR	298,80	0,00	Partida: D)73.03.02.2025.4.00.00.051.002.900.0 01.00000.00000 CC: GENERAL
152.33.04.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.071,00	0,00	Partida: D)73.03.04.2025.4.00.00.051.001.900.0 01.00000.00000 CC: GENERAL
213.73.003	C X P - VIATICOS Y RANCHOS	3.071,00	0,00	Partida: E)73.03.04.2025.4.00.00.051.001.900.0 01.00000.00000 CC: GENERAL
112.15.01.001	AF - ANTICIPOS DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS DE VIAJE	0,00	3.071,00	
213.73.003	C X P - VIATICOS Y RANCHOS	0,00	298,80	
213.73.003	C X P - VIATICOS Y RANCHOS	0,00	3.071,00	
Totales:		6.440,80	6.440,80	

Detalle presupuestario

Código	Nombre	Devengado	Ejecutado
73.03.02.2025.4.00.00.0 51.002.900.001.00000.0 0000	Movilizacion al Exterior - Inversión	298,80	0,00
73.03.04.2025.4.00.00.0 51.001.900.001.00000.0 0000	Viáticos en el Exterior - Inversion	3.071,00	3.071,00
Totales:		3.369,80	3.071,00

Detalle por tercero

Nombre	Devengado	Ejecutado
CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN	3.369,80	3.071,00
Totales:	3.369,80	3.071,00

Estado: Contabilizado



ELABORADO	REVISADO POR	APROBADO
<p data-bbox="185 383 228 421"></p> <p data-bbox="236 383 411 421">Firmado digitalmente por: VERONICA ALEXANDRA PLAZA TOALA</p> <hr data-bbox="129 456 501 461"/> <p data-bbox="89 477 544 555">PLAZA TOALA VERONICA ALEXANDRA ANALISTA 1 DE CONTABILIDAD OPERATIVA</p>	<p data-bbox="663 383 707 421"></p> <p data-bbox="715 383 890 421">Firmado digitalmente por: DAYANA BRIGGITTE AYALA PAZO</p> <hr data-bbox="608 456 979 461"/> <p data-bbox="568 477 1023 555">AYALA PAZO DAYANA BRIGGITTE RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION</p>	<p data-bbox="1142 383 1185 421"></p> <p data-bbox="1193 383 1369 421">Firmado digitalmente por: LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL</p> <hr data-bbox="1086 456 1458 461"/> <p data-bbox="1066 477 1485 528">GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP SUBDIRECTOR CONTABLE</p>

DETALLE DE GASTOS																
MOVILIZACIÓN																
FECHA	NO. RECIBO	LICENCIA	CIUDAD / PAIS	ESTABLECIMIENTO	LUGAR DE PARTIDA	H. INICIO	LUGAR DE DESTINO	H. FINAL	TOTAL DOL	TOTAL EUR	TIPO DE CAMBIO	TOTAL	VALOR DIARIO	COEFICIENTE	TOTAL A PAGAR	
21/01/2025	6485	06325	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas Av de la Hispanidad, s/n, 28042 Madrid, España	8:04	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:14	N/D	€ 20,00	1,08320	21,66	20,00	1,66	33,20	
21/01/2025	N/D	N/D	MADRID	TAXI DE MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:15	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	8:31	32,54	€ 30,00	1,08320	32,50	0,00	1,66	0,00	
22/01/2025	N/D	13006	MADRID	ALOVERA	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:31	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	8:52	N/D	€ 26,00	1,08320	28,16	20,00	1,66	33,20	
22/01/2025	N/D	09047	MADRID	MADRID	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	20:18	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	20:29	32,07	€ 29,50	1,08320	31,95	0,00	1,66	0,00	
22/01/2025	N/D	N/D	MADRID	33 HERBS MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	21:15	Ferretería Avda. de Montserrat, 7 local 1-A 28830 San Fernando de Henares Madrid	21:31	N/D	€ 25,64	1,08320	27,77	0,00	1,66	0,00	
23/01/2025	8474	02265	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	C. de Nueva Escocia, 15, Hortaleza, 28050 Madrid España	18:30	Pl. del Comandante las Morenas, 1, Centro 28013 Madrid España	19:28	N/D	€ 50,95	1,08320	55,19	20,00	1,66	33,20	
24/01/2025	5142	03622	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	20:12	C. de Victor Andres Belaunde, 25 Chamartin, 28016 Madrid.	20:40	N/D	€ 29,00	1,08320	31,41	20,00	1,66	33,20	
25/01/2025	N/D	06055	MADRID	MEJORADA DEL CAMPO	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	12:01	Av. Plaza Mayor Centro	12:37	N/D	€ 31,95	1,08320	34,61	20,00	1,66	33,20	
25/01/2025	N/D	00619	MADRID	APC MADRID EMMANUEL SALAZAR GARCIA	C. Gran Vía	16:37	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	16:53	N/D	€ 24,00	1,08320	26,00	0,00	1,66	0,00	
25/01/2025	5011	07295	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle de Amsterdam 3 RECEPCION Madrid	17:26	Pl. de la Provinciana, 3, Centro, 28012 Madrid	18:13	N/D	€ 31,55	1,08320	34,17	0,00	1,66	0,00	
25/01/2025	333	00931	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Avenida Capital de España Madrid, 8A, Barajas, 28042, Madrid España	22:38	Pegasso Tres, C, dos provincial Iveco 33, San Blass Canillejas	22:56	N/D	€ 19,30	1,08320	20,91	0,00	1,66	0,00	
26/01/2025	205	10134	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	19:33	P. Doce Estrellas, 5-7 Barajas, 28042, Madrid España	19:46	N/D	€ 22,10	1,08320	23,94	20,00	1,66	33,20	
26/01/2025	5564	09914	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle de Amsterdam 3 RECEPCION Madrid	20:01	C. de Alcalá Galiano, 6, Chamberí, 28010, Madrid España	20:25	N/D	€ 21,90	1,08320	23,72	0,00	1,66	0,00	
27/01/2025	9906	00775	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:25	Av. De la Capital de España, 5A, Barajas, 28042 Madrid, España,	8:57	N/D	€ 26,25	1,08320	28,43	20,00	1,66	33,20	
27/01/2025	4848	06610	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	18:19	MOM Culinary Institute, C. de Serrano, 95, Chamartín, 28006 Madrid, España	18:40	N/D	€ 21,25	1,08320	23,02	0,00	1,66	0,00	
28/01/2025	N/D	11816	MADRID	MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	10:40	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas Av de la Hispanidad, s/n, 28042 Madrid, España	10:50	N/D	€ 23,00	1,08320	24,91	20,00	1,66	33,20	
28/01/2025	1851	09012	MADRID	MADRID	Av. De la Capital de España, 5A, Barajas, 28042 Madrid, España,	15:46	C. de Velasquez, 105, Salamanca, 28006, Madrid España	16:05	N/D	€ 16,80	1,08320	18,20	0,00	1,66	0,00	
28/01/2025	N/D	05527	MADRID	MADRID	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España		Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	20:25	N/D	€ 27,10	1,08320	29,35	0,00	1,66	0,00	
29/01/2025	N/D	N/D	MADRID	ALOVERA	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid		Av. Plaza Mayor Centro	7:03	44,94	€ 41,10	1,08320	44,52	20,00	1,66	33,20	
29/01/2025	1651	09915	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Av. De la Capital de España, 5A, Barajas, 28042 Madrid, España,	18:19	Pegasso Tres, C, dos provincial Iveco 33, San Blass Canillejas	18:34	N/D	€ 19,70	1,08320	21,34	0,00	1,66	0,00	
TOTAL A PAGAR															€ 537,09	298,80

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51
 Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011
 Última modificación: 11-feb.-2020
 Estado: Reformado

ART 21- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumple las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podran utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficientes establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor. Obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas

ASUNTO: Informe de Viabilidad Legal - Convenio Específico de Cooperación entre el GAD. Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil

En atención al Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Turismo, referente a la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Al respecto, cúmpleme informarle lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, es una Institución constituida sin fines de lucro, cuya misión es formar profesionales en gastronomía, con sólidos valores éticos y culturales, que dominan técnicas y tecnologías especializadas, que buscan generar emprendimientos basados en procesos sostenibles, capaces de investigar e innovar, promoviendo así el liderazgo dentro de su ámbito laboral por su capacidad de integración y adaptación a las tendencias y necesidades del mercado.

1.2.- Mediante Oficio **No. TEC-2024-096**, del 6 de diciembre de 2024, el señor Santiago Granda León, Rector del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, presentó una carta de intención a la Prefecta Provincial del Guayas para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar el Proyecto “Guayas Sabores que inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

1.3.- Mediante Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación Institucional, emitió el informe de alineación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, mediante el cual certifica que, de acuerdo a su propósito, éste se encuentra alineado a los siguientes objetivos:

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS	
Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027	O.D.5.- Fomentar las capacidades turísticas y agro productivas de la provincia, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales y la economía familiar.
Plan de Trabajo MAP 2023 - 2027	3.2.2.3. Incrementar la competitividad local de los destinos turísticos.

(...)"

1.4.- Mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-2393-M, del 11 de diciembre de 2024, la Directora Financiera, remitió a la Dirección de Turismo, el informe financiero previo a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, donde concluyó en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) Se ha analizado el requerimiento de la Dirección de Turismo y se comunica que dicho convenio cuenta con disponibilidad presupuestaria por el valor total de USD183.000,00 con cargo a este ejercicio fiscal vigente (...)"

1.5.- Mediante el Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M, del 11 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remitió al Procurador Síndico, el informe técnico, concluyendo lo siguiente:

"(...) DESCRIPCIÓN

Facilitar el ejercicio de las facultades provinciales descentralizadas en el marco del desarrollo de actividades turísticas y de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, expedido mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024 de fecha 15 de enero de 2024, por medio de la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

El convenio tiene como propósito principal desarrollar el proyecto 'Guayas, Sabores que

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

Inspiran', para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: Madrid Fusión 2025, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, y FITUR 2025, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025. Estas iniciativas están orientadas a atraer turistas internacionales, fomentar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

La participación en Madrid Fusión, un referente mundial de la gastronomía que reúne a chefs, expertos y líderes del sector para explorar innovaciones y tendencias de alta cocina, permitirá a Guayas exhibir su riqueza culinaria y proyectar su identidad a través de experiencias gastronómicas de excelencia. Por otro lado, FITUR, reconocida como una de las ferias de turismo más importantes a nivel global, congrega a operadores turísticos y destinos de numerosos países, ofreciendo una plataforma incomparable para establecer alianzas estratégicas y promover la oferta turística integral de Guayas.

El proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran' contempla un proceso estratégico que beneficiará a los 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024, dedicados a la prestación de servicios de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas. Estos beneficiarios directos serán representados en FITUR 2025 mediante una estrategia de promoción integral que resaltará su oferta gastronómica, fomentará el interés de operadores turísticos internacionales y establecerá conexiones comerciales estratégicas. Para Madrid Fusión 2025, el proceso incluirá la selección y participación de chefs, expertos y líderes del sector, quienes actuarán como embajadores de la identidad culinaria guayasense, presentando platos y técnicas innovadoras basadas en tradiciones locales.

Se espera que, a través de la exposición internacional y la atracción de nuevos mercados, el retorno de la inversión en estas iniciativas se materialice a partir de los años 2026 y 2027, cuando las alianzas comerciales, el incremento del flujo turístico y la consolidación de la imagen gastronómica de la provincia comiencen a generar resultados tangibles en términos de desarrollo económico y posicionamiento internacional.

Este esfuerzo conjunto entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo posicionar la gastronomía de la provincia como un eje fundamental para la promoción turística. A través de la valorización y preservación de las tradiciones

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

culinarias de Guayas, se busca consolidar su patrimonio gastronómico como un elemento central de su identidad cultural, fomentando al mismo tiempo la innovación y el desarrollo de nuevas experiencias gastronómicas.

La participación en una macro feria de la envergadura de Madrid Fusion y FITUR 2025, considerando su magnitud y dinámica, representa un desafío significativo en términos de levantamiento de información específica durante el evento. Por esta razón, y debido a la complejidad operativa que implica recopilar datos en tiempo real dentro de este tipo de entornos internacionales, no se tiene previsto realizar actividades de levantamiento de información directa en el lugar. En su lugar, se priorizarán estrategias post-evento para el análisis y aprovechamiento de los resultados obtenidos en términos de contactos establecidos y oportunidades comerciales identificadas.

JUSTIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

2.2 *El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas es la institución encargada de fomentar, promover y ejecutar obras y servicios de calidad, con criterios de eficiencia, responsabilidad social y ambiental, siendo facilitadores del desarrollo rural, optimizando los recursos públicos, conforme el ámbito de las competencias otorgadas por la ley, cuya máxima debe ser alcanzar el bienestar integral de la población guayasense.*

2.3 *El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, contempla entre sus objetivos estratégicos institucionales, preservar y promover la riqueza cultural y patrimonial de la provincia a través de iniciativas que fomenten la identidad local.*

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

2.4 *El Instituto forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior y fue creado mediante oficio RCP.S13.N° 241-04, de fecha 22 de julio de 2004, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).*

2.5 *Se constituye como una institución de educación superior con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, y con capacidad de autogestión académica y científica para el cumplimiento de su misión, esto es, la formación de profesionales en disciplinas técnicas y tecnológicas.*

2.6 *Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación*

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

Superior, las normas dictadas por la autoridad competente, por su estatuto, y por sus reglamentos internos.

2.7 De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, el instituto es una institución de educación superior particular sin fines de lucro.

2.8 El instituto contempla entre sus objetivos, contribuir al desarrollo humano, así como al desarrollo productivo en coordinación con la comunidad local, provincial, regional, nacional e internacional; así como también, fomentar el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales inmersos en el ámbito gastronómico y turístico.

BENEFICIARIOS

- 1. Directos: 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 dedicados a la prestación del servicio de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas.*
- 2. Indirectos: 4032 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 en la provincia del Guayas.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La promoción turística a través del proyecto “Guayas Sabores que Inspiran” en donde se participa en plataformas internacionales como FITUR y Madrid Fusión representa una oportunidad estratégica para posicionar a Ecuador como un destino único, diverso y competitivo. Estas ferias no solo permiten presentar la riqueza cultural y gastronómica del país, sino también atraer a visitantes y empresarios interesados en experiencias auténticas y locales, fomentando el turismo sostenible y la promoción de productos nacionales.

Según datos de eventos similares, la participación en ferias internacionales genera impactos significativos en la economía local e internacional, incluyendo el incremento del gasto turístico en sectores como transporte, alojamiento y gastronomía. Además, estas actividades fortalecen las cadenas de valor, desde grandes industrias hasta microempresas, como productores agrícolas, artesanos y emprendedores locales. Estas dinámicas contribuyen al desarrollo económico sostenible y a la promoción de la identidad cultural.

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

Según información obtenida del Servicio de Rentas Internas (F104), con fecha de actualización 10 de junio de 2024, con corte de datos a abril 2024, el sector de alimentación en la provincia del Guayas ha generado entre enero y abril del presente año 208,8 millones de dólares estadounidenses, lo que refleja la importancia del sector expuesto como actividad económica.

En el marco normativo ecuatoriano, la participación en FITUR y Madrid Fusión se alinea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Turismo 2030 y con las competencias descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la promoción del desarrollo turístico. Estas acciones consolidan a la provincia del Guayas y a Ecuador como referentes en la oferta turística y gastronómica de la región.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando que el proyecto “Guayas Sabores que Inspiran” beneficia a la colectividad al destacar la oferta gastronómica de la provincia en mercados estratégicos y potenciales para Guayas, se proyecta que este esfuerzo fomentará un incremento en el flujo turístico hacia el país, especialmente hacia el Guayas. Es así como, a largo plazo, se espera que los propietarios de establecimientos turísticos que ofrecen esta misma oferta gastronómica se vean directamente beneficiados.

En este contexto, la Prefectura Ciudadana del Guayas acoge el proyecto “Guayas Sabores que Inspiran”, y enfatiza que es viable técnicamente la participación en este proyecto que propone consolidar su implementación mediante un convenio de cooperación con actores clave, como instituciones académicas y operadores turísticos. Este enfoque colaborativo permitirá maximizar los beneficios económicos, culturales y promocionales, fortaleciendo el turismo como un motor clave para el desarrollo económico y social de la provincia y del país en su conjunto. (...)

1.6.- Mediante el Memorando Nro. **PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, el Director de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remite al Procurador Síndico, el informe técnico de viabilidad, informe de alineación, e informe financiero, y solicita el informe de viabilidad legal.

2.- BASE LEGAL:

2.1.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

2.2.- La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2.3.- El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

2.4.- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263 numerales 6) y 7) señala que los gobiernos provinciales tendrán entre sus competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determina la ley, fomentar la actividad agropecuaria y las actividades productivas provinciales.

2.5.- El artículo 385, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad, desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

2.6.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 3 establece que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Solidaridad, Coordinación y Corresponsabilidad, Subsidiariedad, Complementariedad, Participación Ciudadana y de Sustentabilidad del Desarrollo.

2.7.- Los artículos 5 y 6 del COOTAD, prevén que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes, por lo que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en dicha autonomía, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

2.8.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 40 establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

2.9.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 41 literales a) y f) establece entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, es la de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales.

2.10.- Los literales a) y f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencias exclusivas, sin perjuicio de las que determinen, planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

2.11.- El artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

2.12.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los literales k), y s) del artículo 50 señala que le corresponde al prefecto o prefecta provincial, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley, y coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas.

2.13.- El artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

2.14.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 115 señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

2.15.- El mismo cuerpo legal en su artículo 116, en la que establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

2.16.- El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 89 indica que las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.

2.17.- La Resolución No. 0008-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias, R.O. 413 del 10 de enero de 2015 (COMPETENCIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS), establece en su artículo 10 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco de la competencia, el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, dentro de sus respectivas circunscripción territoriales, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa vigente.

2.18.- La Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias, establece en su artículo 14 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

2.19.- El Consejo Provincial del Guayas, en sesión del 2 de diciembre de 2022, expidió la

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

resolución que establece los criterios y orientaciones generales para las asignaciones no reembolsables y/o donaciones de recursos públicos, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro u organismos internacionales; destinados a la inclusión social y desarrollo humano y, para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad.

2.20.- El H. Consejo Provincial del Guayas, mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023, aprobada en primer y segundo debate, debidamente aprobada por la Máxima Autoridad el 18 de septiembre del 2023, expidió la Ordenanza que regula la disposición contenida en la letra k) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que: “Artículo 3.- Autorización.- Se autoriza al Prefecto o Prefecta del Guayas la suscripción de convenios y todos aquellos contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por un monto de hasta 5.000.000,00 (...)”.

3.- PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO:

En virtud de los antecedentes, base legal citada, el informe de alineación de planes, mediante Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024, firmado electrónicamente por la Directora de Planificación Institucional; el informe de disponibilidad presupuestaria, contenido en el Memorando **Nro.**

PCG-DFIN-2024-2393-M, del 11 de diciembre de 2024, firmado electrónicamente por la Directora Financiero; el informe técnico de viabilidad, suscrito por el Director de Turismo, adjunto al Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024; esta Procuraduría Síndica, emite su informe jurídico **favorable** para la instrumentación del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, cuyo objetivo es implementar el proyecto: “Guayas Sabores que Inspiran”, que atraerán turistas internacionales, impulsar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

Por otra parte, su objeto es conexo con las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial para garantizar la realización del buen vivir, a través de la implementación de políticas públicas provinciales; y; fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 41, literal a) y f); y artículo 42, literales a) y f) del COOTAD, concordante con el deber primordial que tiene el Estado de garantizar sin discriminación alguna, el

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; en particular el desarrollo humano y productivo.

Por consiguiente, esta Procuraduría Síndica remite el presente informe de viabilidad jurídica para su respectiva autorización, a efectos de realizar la instrumentación del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

La Instrumentación del Convenio, los aspectos generales y cláusulas del mismo, se realizarán con base en los informes técnicos, el informe de alineación y la certificación presupuestaria, aprobadas por las Direcciones competentes para el efecto.

El presente informe se refiere única y exclusivamente a la procedencia legal de la celebración del instrumento, toda vez que este despacho no es competente para pronunciarse sobre aspectos técnicos y económicos del proyecto que nos ocupa.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

Referencias:

- PCG-DTUR-2024-0877-M

Anexos:

- PCG-DTUR-2024-0872-M.pdf
- PCG-DTUR-2024-0871-M.pdf
- carta_de_intención.pdf
- acreditación_caces.pdf
- cedula_y_certificado_de_votacion_representante_legal.pdf
- convenio_especifico.pdf
- estatutos_instituto_superior_tecnologico_escuela_de_los_chefs_de_guayaquil.pdf
- nombramiento_actualizado_tecnológico.pdf
- ruc.pdf
- caces_ampliación_de_acreditación.pdf
- PCG-DFIN-2024-2393-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0931-M.pdf
- cuadro_reforma_madrid_fusión_9-dic-2024.xlsx

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

- Anexo 1 - Participación en Madrid Fusión y FITUR 2025_12122024-signed_firmado-signed.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
Subprocurador de Gestión de Acuerdos Institucionales

Angelo Andres Molina Arreaga
Gestor de Turismo

Kenia Janina Moreno Munoz
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

Sonia Raquel Salazar Moyano
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

Luciana Cecilia Valarezo Feraud
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

Paola Auxiliadora Allauca Meza
Analista 2 de Gestion de Acuerdos Institucionales

SS/KM/CV



Firmado electrónicamente por:
GUNTER MORAN KUFFO

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R

Guayaquil, 26 de diciembre de 2024

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

RESOLUCIÓN No. 002

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*

Que, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;*

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R

Guayaquil, 26 de diciembre de 2024

República;

Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”*

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”*

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;*

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;*

Que, el artículo 96 de la ley ibidem, establece que el pago por concepto de viáticos no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)”;*

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior,

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R

Guayaquil, 26 de diciembre de 2024

determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;*

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

Que, mediante Resolución No. PG-MAV-021-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, la cual en su artículo 4 dispone remplazar el artículo 4 de la Resolución No. PG-MAV-002-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, mediante la cual, la Prefecta Provincial del Guayas delega a los Coordinadores Provinciales, entre otras, lo siguiente: *“Disponer a las/los Coordinadores Generales las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales (...);”;*

Que, mediante carta de intención de fecha 06 de diciembre del 2024, para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M de fecha 11 de diciembre se realiza la solicitud de Informe de Viabilidad Legal - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M de fecha 13 de diciembre de

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R

Guayaquil, 26 de diciembre de 2024

2024 el Procurador Síndico emite el Informe de Viabilidad Legal - Convenio Específico de Cooperación entre el GAD. Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M de fecha 16 de diciembre del 2024, la Máxima Autoridad remite la autorización de Convenio Específico de Cooperación entre el GAD Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Que, Mediante Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad donde autoriza la delegación para la participación a las ferias antes mencionadas.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M de fecha 20 de diciembre de 2024, el director de la Dirección de Turismo me solicita la autorización de viáticos al exterior para el evento MADRID FUSION 2025 Y FITUR.

RESUELVO:

1. Autorizar el viaje requerido por el Lcdo. Angelo Iván Calderón Salazar, director de Turismo, desde el 20 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025, quien se trasladará a Madrid, España, conforme a la Delegación que le otorgó la Prefecta Provincial del Guayas. La presente resolución incluye la emisión de pasajes y viáticos;
2. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Corporación Provincial.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el 23 de diciembre de dos mil veinticuatro.

Documento firmado electrónicamente

Miguel Alberto Bonard Rugel

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE(E)

Referencias:

- PCG-DTUR-2024-0890-M

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R

Guayaquil, 26 de diciembre de 2024

Anexos:

- Anexo 1 CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS.pdf
- Anexo 1.1 TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf
- Anexo 1.2 Angelo Calderon - Guayas-signed-1.pdf
- ANEXO2~1.PDF
- ANEXO3~1.PDF
- AD Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.pdf
- anexo_2.1__participaciòn_en_madrid_fusioìn_y_fitur_2025signed_signed_(1)-signed.pdf
- Formulario_de_inscripciòn_FITUR_2025 19-12-2024 (1)-signed.pdf

Copia:

Licenciado en Turismo
Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

MB



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ALBERTO
BONARD RUGEL**

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2024

PARA: Miguel Alberto Bonard Rugel
Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible(E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos al exterior para evento MADRID
FUSION 2025 y FITUR Dirección de Turismo.

Mediante CARTA DE INTENCIÓN de fecha 06 de diciembre del 2024, para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Mediante **Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M** de fecha 11 de diciembre se realiza la solicitud de Informe de Viabilidad Legal - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

Mediante **Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M** de fecha 13 de diciembre del 2024 el Procurador Síndico emite el Informe de Viabilidad Legal - Convenio Específico de Cooperación entre el GAD. Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M** de fecha 16 de diciembre del 2024, la Máxima Autoridad remite la autorización de Convenio Específico de Cooperación entre el GAD Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Mediante **Formulario de Inscripción** suscrito por la Máxima Autoridad donde autoriza la delegación para la participación a las ferias antes mencionadas.

Dicho convenio tiene como propósito principal desarrollar el proyecto ‘**Guayas, Sabores que Inspiran**’, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, y FITUR 2025, una de las ferias de turismo más

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2024

importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025.

Por lo expuesto, solicito gentilmente a usted la **autorización para tramitar los viáticos al exterior desde el 20 al 30 de enero del 2025**, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R, de fecha 14 de marzo de 2024.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDEÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexos:

- Anexo 1 CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS.pdf
- Anexo 1.1 TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf
- Anexo 1.2 Angelo Calderon - Guayas-signed-1.pdf
- ANEXO2~1.PDF
- ANEXO3~1.PDF
- AD Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.pdf
- anexo_2.1__participación_en_madrid_fusión_y_fitur_2025signed_signed_(1)-signed.pdf
- Formulario_de_inscripción_FITUR_2025 19-12-2024 (1)-signed.pdf

Copia:

Maria Ines Bayona Malo
Experto de Desarrollo Sostenible

Jessica Fabiola Magallanes Toala
Responsable de Planes y Proyectos Turísticos

Jennifer Janeth Mero Montoya
Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2024

Daniela Fernanda Camba Valarezo
Asistente Administrativo



Firmado electrónicamente por:
**ANGELO IVAN
CALDERON SALAZAR**





Outlook


CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS

Desde Lourdes Freire <lfreire@laescueladeloscchefs.edu.ec>

Fecha Vie 06/12/2024 01:17 PM

Para Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

CC Santiago Granda <sgranda@laescueladeloscchefs.edu.ec>; ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>; GUSTAVO SEMPERTEGUI CABEZAS <gustavo.sempertegui@guayas.gob.ec>; LORENA VARGAS CEDEÑO <lvargas@laescueladeloscchefs.edu.ec>; RUDDY VILLEGAS BURGOS <rvillegas@laescueladeloscchefs.edu.ec>

 5 archivos adjuntos (4 MB)

TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf; CONVENIO ESPECIFICO - PROYECTO MF_FITURf-signed.pdf; RUC TECNOLÓGICO ACTUALIZADO 2024 08 REP LEG SG.pdf; TECNOLOGICO - NOMBRAMIENTO SG 2024 - 2026.pdf; CACES AMPLIACIÓN DE ACREDITACIÓN.pdf;

Señora

Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo

Prefecta del Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ciudad

De mi consideración

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, "Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país". Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultural y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el "Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran", basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



www.laescueladeloschefs.edu.ec



ESTATUTOS INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLOGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE
GUAYAQUIL.pdf

SOPORTE FOTOGRÁFICO FITUR 2025.

ANGELO CALDERÓN SALAZAR – DIRECTOR DE TURISMO.







**SOPORTE FOTOGRAFICO MADRID FUSIÓN.
ANGELO CALDERÓN SALAZAR – DIRECTOR DE TURISMO.**



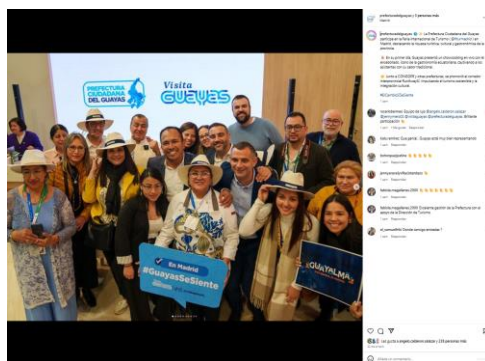




PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

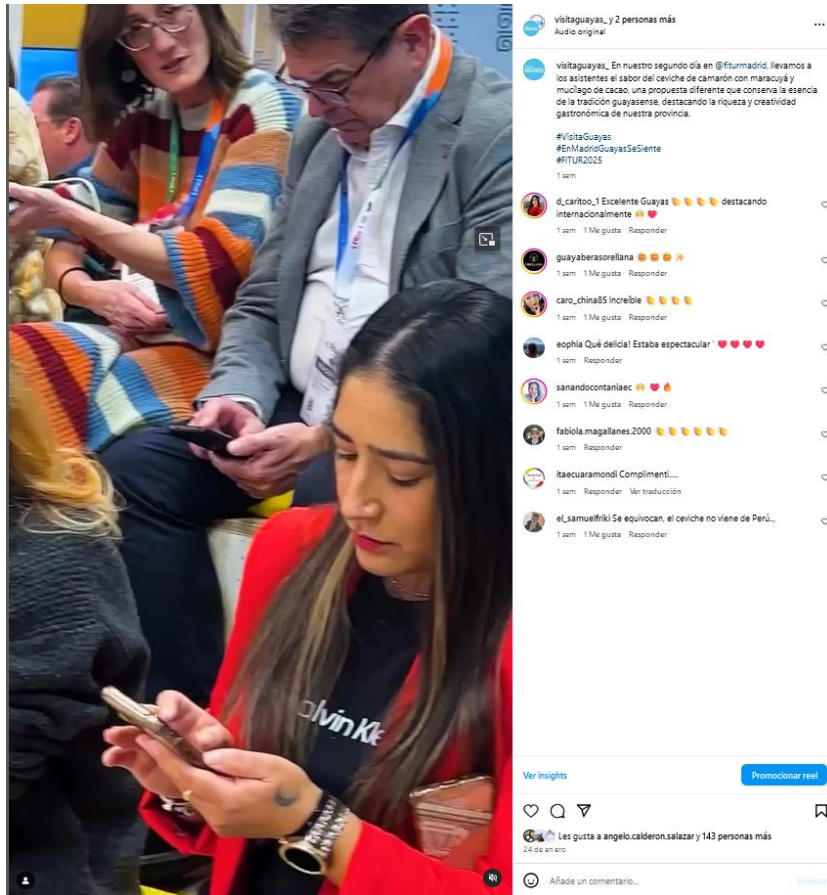
LINK:

https://www.instagram.com/p/DFJv_iARLIA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFLAynxIQbY/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



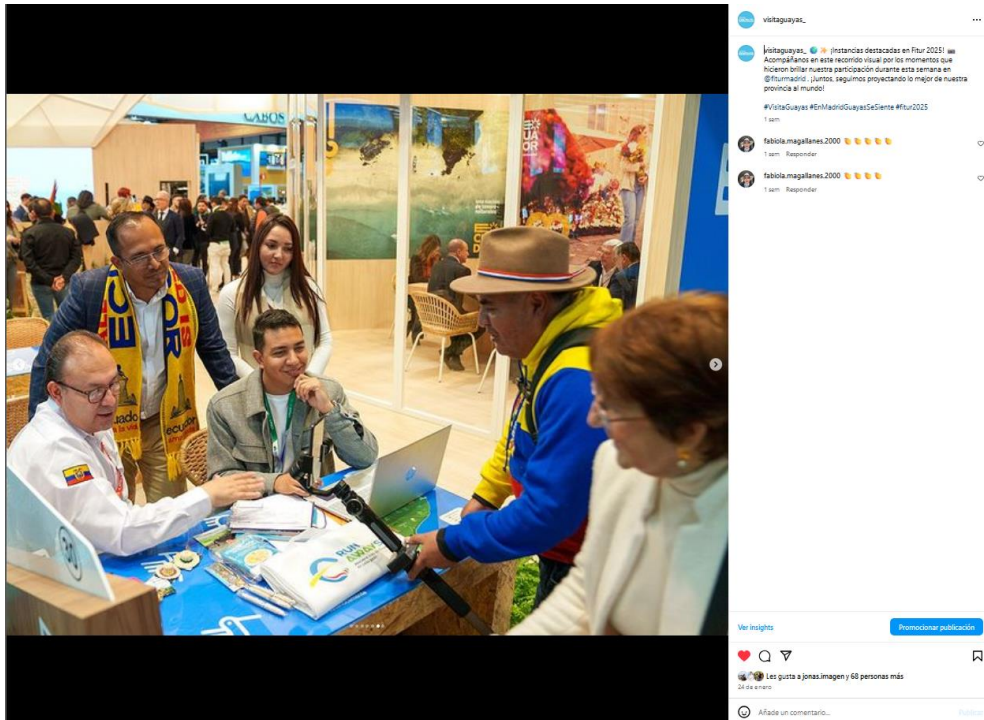
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFNm7D7N3pZ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/p/DFNyzwABmB7/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



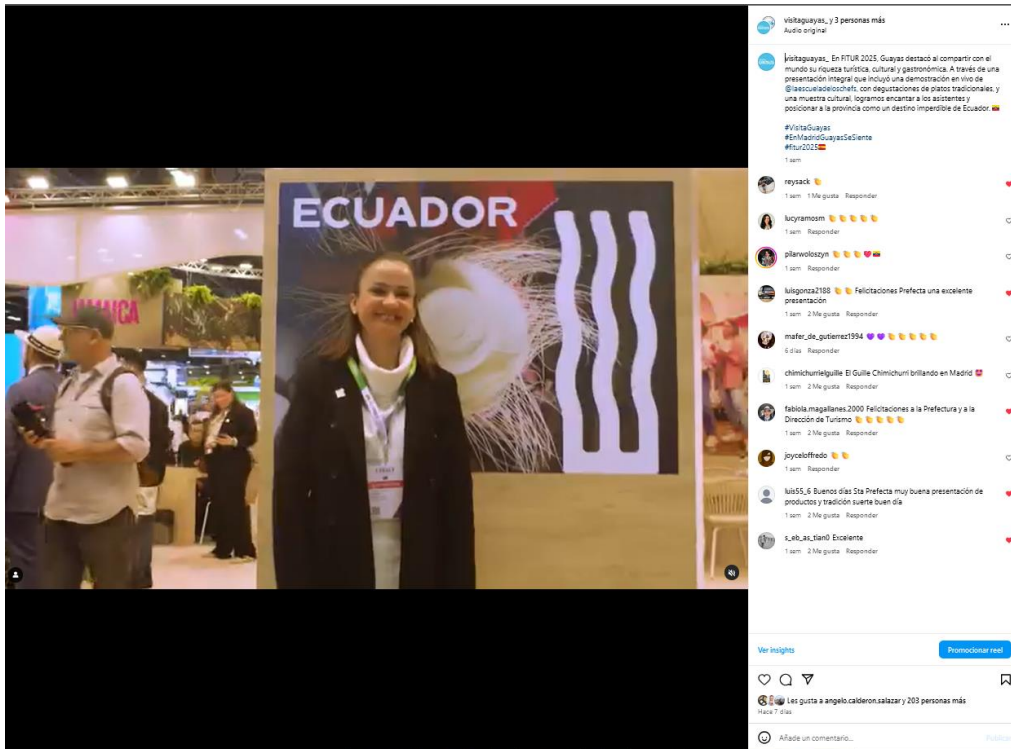
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DF08PFINmhM/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



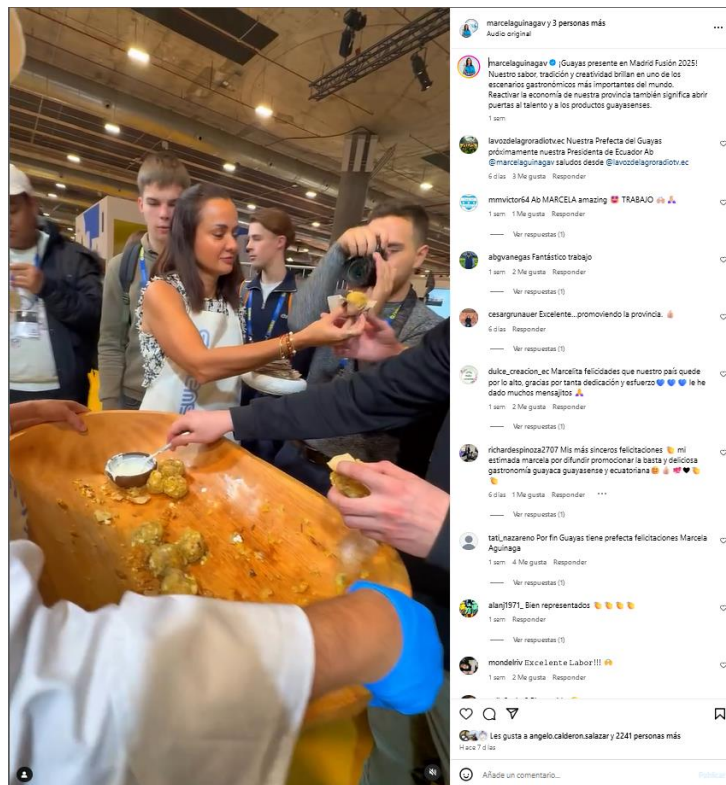
LINK:

https://www.instagram.com/p/DFQJuMhxHi9/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



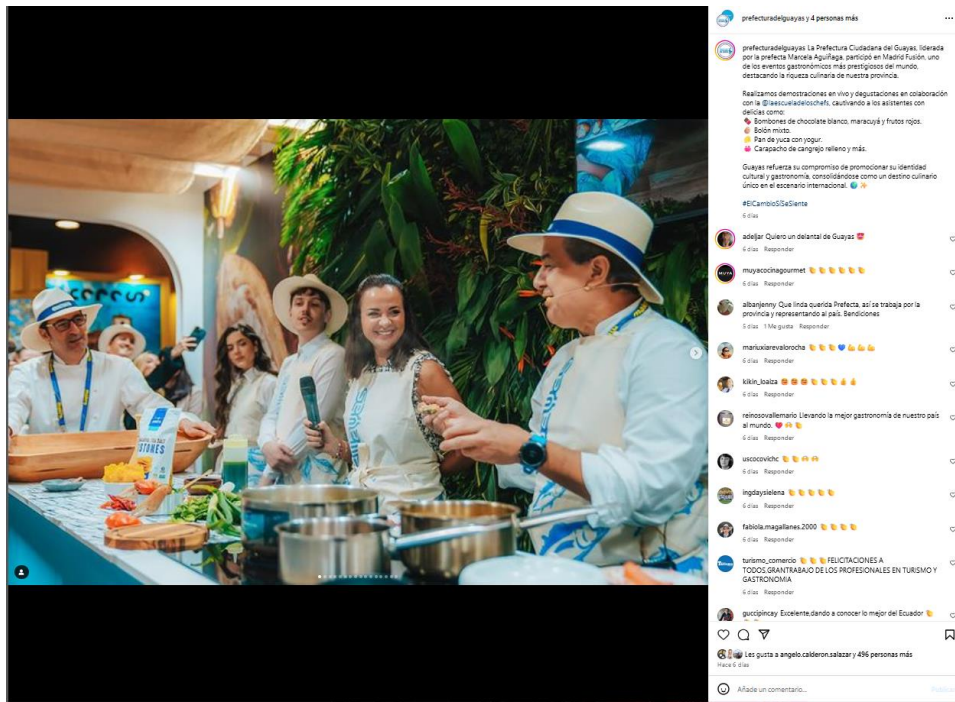
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFVvyagxuaA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



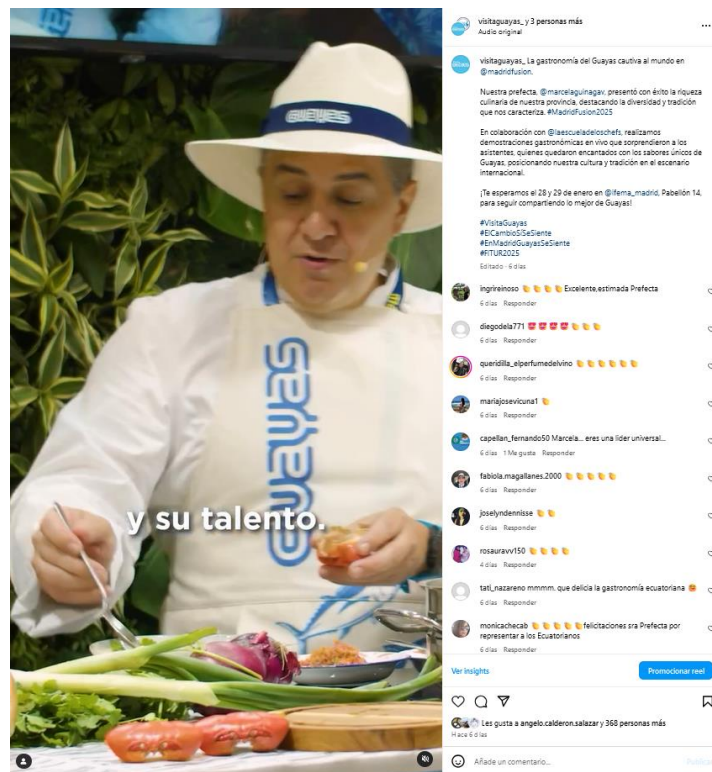
LINK:

https://www.instagram.com/p/DFWFyfrSDCG/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



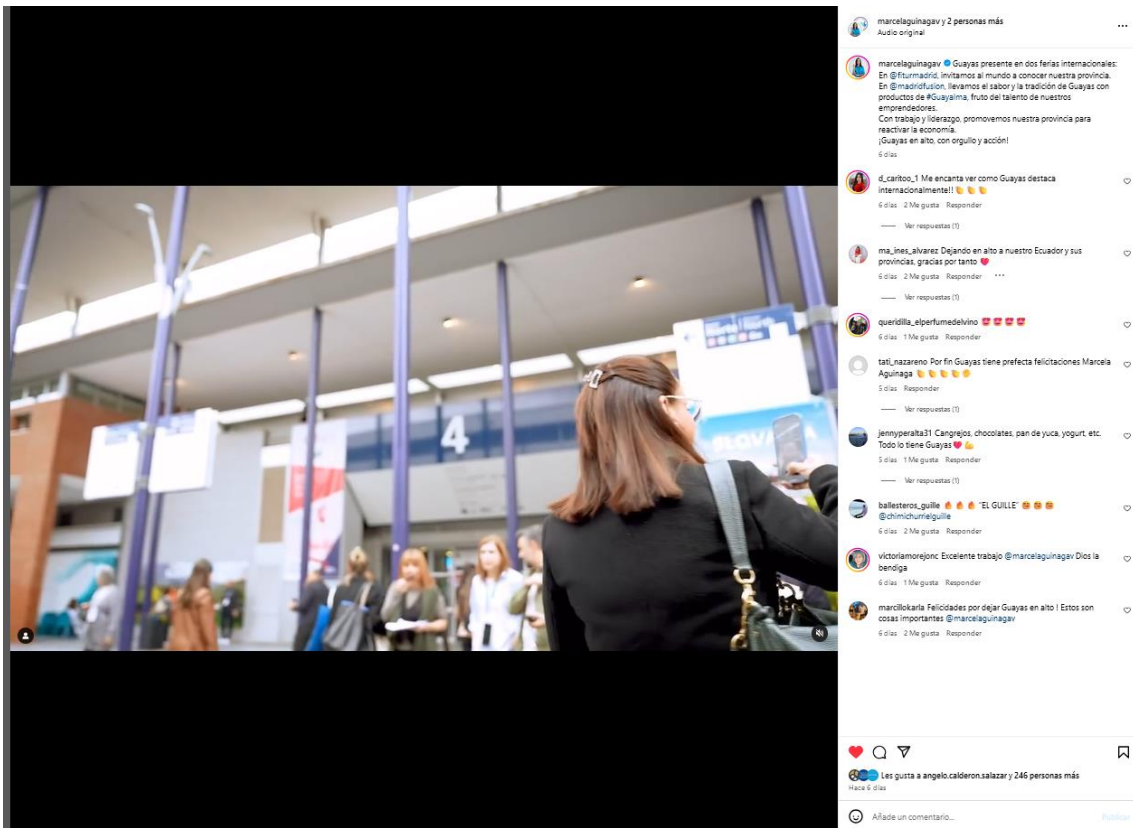
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFWof36orNT/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



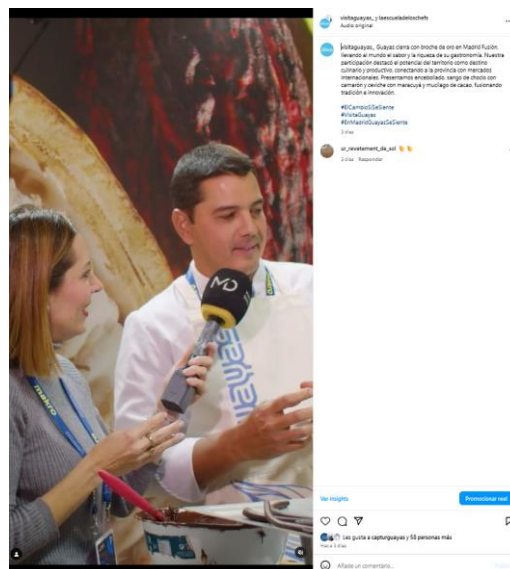
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFYMCVvxtXR/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFdZrJxBCnK/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==





visitaguyas, y 2 personas más
Audio original

visitaguyas, Seguímos conquistando paladares en Madrid Fusión

!!! En el segundo día, la cocina de Guayas presentó una jornada llena de tradición e innovación, con demostraciones en vivo que incluyeron chicharrón, platos emblemáticos como ñigüle criollo con chicharrón, empanadas de verde de cangrejo con salsa de coco mixología con ingredientes guayasenses y más. 🍷🍷🍷

Los asistentes quedaron maravillados con la fusión de sabores que representa la esencia de nuestra provincia. 🇨🇴

#ElCambioSeSiente
#EnMadridGuayasSeSiente

5 días · Responder

danimaldoeud 🇪🇺 🇪🇺
4 días · Responder

marcoffgoye 🇪🇺 🇪🇺
4 días · Responder

trustmeidnt Que genial!!! 🇪🇺 🇪🇺
3 días · Responder

fabola.magallanes.2000 🇪🇺 🇪🇺 🇪🇺 🇪🇺 🇪🇺
5 días · Responder

patricafigueroa633 🇪🇺
4 días · Responder

artesanoc_procesos Felicitades mi querido Guayas - Ecuador 🇨🇴
4 días · Responder

patriclavas72 Linda niña Domencia
3 días · Responder

Ver insights Promocionar reel

Les gusta a capturguyas y 164 personas más
Hace 5 días

Añade un comentario...



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE INFORME						
Memorando Nro. PGC-DTUR-2024-0889-M- 20 de diciembre de 2024	14/01/2025						
REQUERIMIENTO							
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACION	x

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Jennifer Janeth Mero Montoya		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Madrid - España		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Dirección de Turismo	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
20/01/2025	11h09	30/01/2025	17h15
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo Jennifer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción (Dirección de Comunicación)			

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

La provincia del Guayas participará en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2025, y en la feria Madrid Fusión 2025, programada del 27 al 29 de enero de 2025. Estas actividades tienen como objetivo promocionar a Guayas como un destino estratégico en los ámbitos turístico, cultural y gastronómico.

Ambas ferias representan un punto de encuentro clave para la industria turística global, reuniendo a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, prensa especializada y expertos en gastronomía, entre otros actores destacados.

Lunes 20 de enero 2025

Traslado vía aérea Guayaquil – Bogotá

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá – Madrid

Miércoles 22 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Jueves 23 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Viernes 24 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Presentación del corredor turístico RunAwaySí

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Sábado 25 de enero 2025

Encuentro con migrantes ecuatorianos y recorrido en huecas en Madrid con la Máxima Autoridad

Domingo 26 de enero 2025

Mesa Guayasense con migrantes ecuatorianos, dueños de restaurantes en Madrid con la Máxima Autoridad

Lunes 27 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación

Entrevistas junto a la Máxima Autoridad con Prensa especializada en gastronomía y visitas a Stand de otros países

Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía)

Martes 28 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Miércoles 29 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Jueves 30 de enero 2025


Traslado vía aérea

Madrid – Guayaquil

Bogotá - Madrid

TRANSPORTE								
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA			LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm		FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09		20/01/2025	12h59	
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55		21/01/2025	06h30	
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30		30/01/2025	12h55	
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10		30/01/2025	17h15	

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
TIPO DE CUENTA AHORRO	NO. DE CUENTA 0038907005	NOMBRE DEL BANCO BANCO DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: JENNIFER JANETH MERO MONTOYA		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR
NOMBRE: Jenniffer Mero Montoya		NOMBRE: Angelo Calderón Salazar

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.
FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  Firmado electrónicamente por: ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR	<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Angelo Calderón Salazar	



FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R de fecha 26/12/2024.

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

04/02/2025

DATOS

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

Angelo Iván Calderón Salazar

CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR

Director de Turismo

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Madrid - España

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR

Dirección de Turismo

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

- Angelo Calderón Salazar - Director de Turismo
- Jenniffer Mero Montoya - Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas
- Byron Centeno Nevárez - Técnico de Prensa y Redacción de la Dirección de Comunicación Social.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

"FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION 2025".

La provincia del Guayas participó activamente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), celebrada del 22 al 26 de enero de 2025, bajo el stand de Ecuador, liderado por el Ministerio de Turismo, y en la feria Madrid Fusión 2025, que tuvo lugar del 27 al 29 de enero de 2025, con su propio stand dedicado a Guayas. El objetivo principal de ambas ferias fue posicionar a Guayas como un destino estratégico en los sectores turístico, cultural y gastronómico.

Ambos eventos se consolidaron como puntos de encuentro esenciales para la industria turística global, congregando a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, medios de comunicación especializados y expertos en gastronomía, entre otros actores clave del sector.

La provincia del Guayas tuvo una destacada participación en estas ferias, participando en mesas de negocios (Citas Agenda Booth, en representación de Guayas y el corredor turístico interprovincial RunAwaySí), así como en showcookings y degustaciones de platos emblemáticos de la región. Además, se realizaron presentaciones culturales, que no solo promocionaron a Guayas como destino turístico, sino también su integración en el corredor turístico RunAwaySí.

A continuación, detallo las actividades realizadas:

Lunes 20 de enero 2025

Traslado aéreo de Guayaquil a Bogotá.

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá a Madrid.

Traslado desde el aeropuerto de Madrid al hotel.

FITUR

Miércoles 22 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Citas de agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.
- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.

Jueves 23 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Citas en la Agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.

- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.

Viernes 24 de enero 2025
Horario de 10h00 – 22h00

- Visita a la Escuela de Hostelería y Turismo de Madrid, junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, donde fueron recibidos por el rector de la institución, José Luis González. La visita incluyó un recorrido por las instalaciones y una demostración culinaria en colaboración con la Escuela de los Chefs, dirigida a aproximadamente 60 estudiantes. Durante esta actividad, se prepararon y presentaron platos ecuatorianos con productos del Guayas, como el ceviche de camarón, helado de banano y ensaladilla de cangrejo. Esta demostración tiene como objetivo promover la identidad cultural y gastronómica de la provincia en un entorno académico internacional, fortaleciendo la cooperación educativa y posicionando a Guayas como un destino turístico y culinario de referencia.
- Recorrido por el stand de Ecuador en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) junto la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga.
- Citas de la agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, promoviendo el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Presentación del destino Guayas, junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga. La presentación incluyó cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado, ceviche de camarón y sánduche de chancho, así como una muestra cultural de los Lagarteros.
- Presentación del Corredor turístico RunAwaySí junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, con el objetivo de dar a conocer la riqueza y diversidad turística de la provincia y del país, acompañada de una cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado y el sánduche de chancho y presentación cultural de la provincia de Guayas, Santa Elena, Pastaza e Imbabura.
- Reunión de trabajo junto a la Prefecta del Guayas y representantes de la Escuela de los Chefs.

Sábado 25 de enero 2025
Horario de 10h00 – 19h00

- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de dar a conocer la riqueza cultural y diversidad turística de la provincia, con una presentación de los Lagarteros.
- Recorrido con la Prefecta TAPEO por huecas de Madrid-España.

Domingo 26 de enero 2025
Horario de 18h00– 23h00

- Presentación de la Mesa Guayasense junto a más de 50 migrantes ecuatorianos, que han establecido exitosos negocios en el sector Horeca en Madrid, en el restaurante el Naño.

MADRID FUSIÓN

Lunes 27 de enero 2025
Horario de 10h00 – 23h40


- Presentación de Guayas junto a la Prefecta de Guayas, Marcela Aguiñaga durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación.
- Detalle de presentaciones en vivo.

Actividad	Horario
BOMBONERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(10H00)
BOLSONES CON CHICHARRÓN, QUESO Y SAL PRIETA	(11H00)
PAN DE YUCA Y YOGURT GRANIZADO DE MORA	(12H00)
CARAPACHO RELLENO CON ARROZ AL AJO, CANGREJO, MADURO, SALSAS DE COCO Y PARA DE CANGREJO	(13H00)
SÁNDUCHE DE CHANCHO EN PAN BRIOCHE CON CEBOLLA, SALSAS PIMENTÓN Y CHICHARRÓN	(14H00)
BOMBONERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(15H00)
MIXOLOGÍA	(16H00)
HELADO DE BANANO	(17H00)
MIXOLOGÍA	(18H00)

- Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía) en el restaurante de Mom Culinary Institute.

Martes 28 de enero 2025

- Presentación de Guayas durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación.
- Detalle de presentaciones en vivo:



TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(10H20)
TIGRILLO CRIOLLO CON CHICHARRÓN	(10H45)
EMPANADA DE CANGREJO CON SALSA DE COCO Y SAL PRIETA	(11H30)
MIXOLOGÍA	(12H15)
SECO DE CORDERO CON ARROZ AMARILLO Y MADURO	(13H00)
CREMA DE CANGREJO CON UÑAS CROCANTES	(13H45)
MIXOLOGÍA	(14H30)
TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(15H15)
HELADO DE BANANO	(16H00)
MIXOLOGÍA	(16H45)

Miércoles 29 de enero 2025

- Presentación de Guayas durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación.
- Detalle de presentaciones en vivo:



ESCULTURA DE CHOCOLATE EN VIVO	(10H30)
ENCEBOLLADO CON ALBACORA ASADA	(11H15)
SANGO DE CHOCLO CON CAMARÓN Y MAÍZ SALTEADO	(12H00)
CEVICHE DE CAMARÓN CON MARACUYÁ Y MUCILAGO	(12H45)
CAZUELA DE PULPO, CAMARÓN Y PESCADO	(13H30)
BEBIDA DE CHOCOLATE / MIXOLOGÍA	(14H15)
MIXOLOGÍA	(15H00)
HELADO DE BANANO	(15H45)

Jueves 30 de enero 2025

Traslado vía aérea
Madrid – Bogotá
Bogotá – Guayaquil


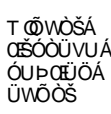
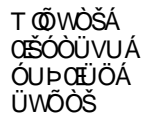
Se adjunta el anexo soporte fotográfico.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA dd-mm-aaa	20-01-2025	30-01-2025	
HORA hh:mm	11H09	17H15	
Hora Inicio de Labores el día de retorno	31-01-2025 07H59		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, Otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20-01-2025	11H09	20-01-2025	12H59
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20-01-2025	14h55	21-01-2025	06h30

Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30-01-2025	08h30	30-01-2025	12h55
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30-01-2025	15h10	30-01-2025	17h15

Nota: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización

OBSERVACIONES	
<p style="text-align: center;">FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR</p> </div>	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al día autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO Lcdo. Angelo Calderón Salazar</p>	
FIRMAS DE APROBACION	
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: Eco. Miguel Alberto Bonard Rugel Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E).</p>	<p style="text-align: center;">MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: Eco. Miguel Alberto Bonard Rugel Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E).</p>

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024
Oficio No. 0836-DT-PCG-2024

Señores
Ministerio de Turismo de Ecuador
En sus despachos. -

ASUNTO: Propuesta de Participación de la Prefectura Ciudadana del Guayas en FITUR 2025: Actividades Gastronómicas y Culturales.

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de la Prefectura Ciudadana del Guayas. Es un honor dirigirnos a ustedes para presentar nuestra propuesta de participación **en FITUR 2025**, uno de los eventos más importantes a nivel mundial en el ámbito del turismo.

En esta ocasión, representaremos con orgullo a la Provincia del Guayas a través de actividades gastronómicas y culturales que resaltan nuestra identidad y riqueza turística.

Propuesta de actividades:

1. Showcooking (Una salida diaria del 22 al 24 de enero de 2025)

- Participación de 1 a 2 chefs representando a la Provincia del Guayas.
- Preparación de 100 degustaciones por salida.
- Menú propuesto:
 - Encebollado
 - Ceviche de camarón
 - Sánduche de chancho

2. Presentación Cultural (Una salida diaria del 22 al 24 de enero de 2025)

- Presentación artística representando a la Provincia del Guayas durante showcooking.
- Opción sugerida: Lagarteros tradicionales guayaquileños.

Estamos convencidos de que estas actividades permitirán captar la atención de los visitantes y operadores turísticos, posicionando a la Provincia del Guayas como un destino que combina tradición, sabor y cultura.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANGELO IVAN
CALDERON SALAZAR**

Angelo Calderón Salazar, Mgtr.
Director de Turismo
Prefectura Ciudadana del Guayas

C.C Secretaría General
Coordinación General de Desarrollo Social y Sostenible

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

ASUNTO: Autorización de Convenio Específico de Cooperación entre el GAD.
Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los
Chefs de Guayaquil.

Acogiendo lo indicado en su memorando Nro. **PCG-PS-2024-1696-M**, de fecha 13 de diciembre de 2024, recibido a través del sistema de gestión documental QUIPUX, documento que desprende el siguiente contenido: “(...) *Por consiguiente, esta Procuraduría Síndica remite el presente informe de viabilidad jurídica para su respectiva autorización, a efectos de realizar la instrumentación del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.*”; al respecto, autorizo a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, proceder con la instrumentación del convenio específico de cooperación precitado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-PS-2024-1696-M

Anexos:

- convenio_especifico.pdf
- PCG-DTUR-2024-0872-M.pdf
- PCG-DTUR-2024-0871-M.pdf
- carta_de_intención.pdf
- acreditación_caces.pdf
- cedula_y_certificado_de_votacion_representante_legal.pdf
- estatutos_instituto_superior_tecnologico_escuela_de_los_chefs_de_guayaquil.pdf
- nombramiento_actualizado_tecnológico.pdf
- ruc.pdf
- caces_ampliación_de_acreditación.pdf
- PCG-DFIN-2024-2393-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0931-M.pdf

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

- cuadro_reforma_madrid_fusión_9-dic-2024.xlsx
- Anexo 1 - Participación en Madrid Fusión y FITUR 2025_12122024-signed_firmado-signed.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Kenia Janina Moreno Munoz
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

ER/WL



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO



Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas

ASUNTO: Informe de Viabilidad Legal - Convenio Específico de Cooperación entre el GAD. Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil

En atención al Memorando Nro. **PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Turismo, referente a la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Al respecto, cúmpleme informarle lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, es una Institución constituida sin fines de lucro, cuya misión es formar profesionales en gastronomía, con sólidos valores éticos y culturales, que dominan técnicas y tecnologías especializadas, que buscan generar emprendimientos basados en procesos sostenibles, capaces de investigar e innovar, promoviendo así el liderazgo dentro de su ámbito laboral por su capacidad de integración y adaptación a las tendencias y necesidades del mercado.

1.2.- Mediante Oficio No. **TEC-2024-096**, del 6 de diciembre de 2024, el señor Santiago Granda León, Rector del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, presentó una carta de intención a la Prefecta Provincial del Guayas para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar el Proyecto “Guayas Sabores que inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

1.3.- Mediante Memorando Nro. **PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación Institucional, emitió el informe de alineación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, mediante el cual certifica que, de acuerdo a su propósito, éste se encuentra alineado a los siguientes objetivos:

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS	
Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027	O.D.5.- Fomentar las capacidades turísticas y agro productivas de la provincia, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales y la economía familiar.
Plan de Trabajo MAP 2023 - 2027	3.2.2.3. Incrementar la competitividad local de los destinos turísticos.

(...)"

1.4.- Mediante Memorando Nro. **PCG-DFIN-2024-2393-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora Financiera, remitió a la Dirección de Turismo, el informe financiero previo a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, donde concluyó en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) Se ha analizado el requerimiento de la **Dirección de Turismo** y se comunica que dicho convenio cuenta con disponibilidad presupuestaria por el valor total de **USD183.000,00** con cargo a este ejercicio fiscal vigente (...)"*

1.5.- Mediante el Memorando Nro. **PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remitió al Procurador Síndico, el informe técnico, concluyendo lo siguiente:

*"(...) **DESCRIPCIÓN***

Facilitar el ejercicio de las facultades provinciales descentralizadas en el marco del desarrollo de actividades turísticas y de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, expedido mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024 de fecha 15 de enero de 2024, por medio de la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

El convenio tiene como propósito principal desarrollar el proyecto 'Guayas, Sabores que

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

Inspiran', para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: Madrid Fusión 2025, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, y FITUR 2025, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025. Estas iniciativas están orientadas a atraer turistas internacionales, fomentar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

La participación en Madrid Fusión, un referente mundial de la gastronomía que reúne a chefs, expertos y líderes del sector para explorar innovaciones y tendencias de alta cocina, permitirá a Guayas exhibir su riqueza culinaria y proyectar su identidad a través de experiencias gastronómicas de excelencia. Por otro lado, FITUR, reconocida como una de las ferias de turismo más importantes a nivel global, congrega a operadores turísticos y destinos de numerosos países, ofreciendo una plataforma incomparable para establecer alianzas estratégicas y promover la oferta turística integral de Guayas.

El proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran' contempla un proceso estratégico que beneficiará a los 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024, dedicados a la prestación de servicios de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas. Estos beneficiarios directos serán representados en FITUR 2025 mediante una estrategia de promoción integral que resaltará su oferta gastronómica, fomentará el interés de operadores turísticos internacionales y establecerá conexiones comerciales estratégicas. Para Madrid Fusión 2025, el proceso incluirá la selección y participación de chefs, expertos y líderes del sector, quienes actuarán como embajadores de la identidad culinaria guayasense, presentando platos y técnicas innovadoras basadas en tradiciones locales.

Se espera que, a través de la exposición internacional y la atracción de nuevos mercados, el retorno de la inversión en estas iniciativas se materialice a partir de los años 2026 y 2027, cuando las alianzas comerciales, el incremento del flujo turístico y la consolidación de la imagen gastronómica de la provincia comiencen a generar resultados tangibles en términos de desarrollo económico y posicionamiento internacional.

Este esfuerzo conjunto entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo posicionar la gastronomía de la provincia como un eje fundamental para la promoción turística. A través de la valorización y preservación de las tradiciones

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

culinarias de Guayas, se busca consolidar su patrimonio gastronómico como un elemento central de su identidad cultural, fomentando al mismo tiempo la innovación y el desarrollo de nuevas experiencias gastronómicas.

La participación en una macro feria de la envergadura de Madrid Fusion y FITUR 2025, considerando su magnitud y dinámica, representa un desafío significativo en términos de levantamiento de información específica durante el evento. Por esta razón, y debido a la complejidad operativa que implica recopilar datos en tiempo real dentro de este tipo de entornos internacionales, no se tiene previsto realizar actividades de levantamiento de información directa en el lugar. En su lugar, se priorizarán estrategias post-evento para el análisis y aprovechamiento de los resultados obtenidos en términos de contactos establecidos y oportunidades comerciales identificadas.

JUSTIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

2.2 *El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas es la institución encargada de fomentar, promover y ejecutar obras y servicios de calidad, con criterios de eficiencia, responsabilidad social y ambiental, siendo facilitadores del desarrollo rural, optimizando los recursos públicos, conforme el ámbito de las competencias otorgadas por la ley, cuya máxima debe ser alcanzar el bienestar integral de la población guayasense.*

2.3 *El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, contempla entre sus objetivos estratégicos institucionales, preservar y promover la riqueza cultural y patrimonial de la provincia a través de iniciativas que fomenten la identidad local.*

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

2.4 *El Instituto forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior y fue creado mediante oficio RCP.S13.N° 241-04, de fecha 22 de julio de 2004, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).*

2.5 *Se constituye como una institución de educación superior con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, y con capacidad de autogestión académica y científica para el cumplimiento de su misión, esto es, la formación de profesionales en disciplinas técnicas y tecnológicas.*

2.6 *Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación*

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

Superior, las normas dictadas por la autoridad competente, por su estatuto, y por sus reglamentos internos.

2.7 De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, el instituto es una institución de educación superior particular sin fines de lucro.

2.8 El instituto contempla entre sus objetivos, contribuir al desarrollo humano, así como al desarrollo productivo en coordinación con la comunidad local, provincial, regional, nacional e internacional; así como también, fomentar el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales inmersos en el ámbito gastronómico y turístico.

BENEFICIARIOS

- 1. Directos: 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 dedicados a la prestación del servicio de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas.*
- 2. Indirectos: 4032 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 en la provincia del Guayas.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La promoción turística a través del proyecto “Guayas Sabores que Inspiran” en donde se participa en plataformas internacionales como FITUR y Madrid Fusión representa una oportunidad estratégica para posicionar a Ecuador como un destino único, diverso y competitivo. Estas ferias no solo permiten presentar la riqueza cultural y gastronómica del país, sino también atraer a visitantes y empresarios interesados en experiencias auténticas y locales, fomentando el turismo sostenible y la promoción de productos nacionales.

Según datos de eventos similares, la participación en ferias internacionales genera impactos significativos en la economía local e internacional, incluyendo el incremento del gasto turístico en sectores como transporte, alojamiento y gastronomía. Además, estas actividades fortalecen las cadenas de valor, desde grandes industrias hasta microempresas, como productores agrícolas, artesanos y emprendedores locales. Estas dinámicas contribuyen al desarrollo económico sostenible y a la promoción de la identidad cultural.

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

Según información obtenida del Servicio de Rentas Internas (F104), con fecha de actualización 10 de junio de 2024, con corte de datos a abril 2024, el sector de alimentación en la provincia del Guayas ha generado entre enero y abril del presente año 208,8 millones de dólares estadounidenses, lo que refleja la importancia del sector expuesto como actividad económica.

En el marco normativo ecuatoriano, la participación en FITUR y Madrid Fusión se alinea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Turismo 2030 y con las competencias descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la promoción del desarrollo turístico. Estas acciones consolidan a la provincia del Guayas y a Ecuador como referentes en la oferta turística y gastronómica de la región.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando que el proyecto “Guayas Sabores que Inspiran” beneficia a la colectividad al destacar la oferta gastronómica de la provincia en mercados estratégicos y potenciales para Guayas, se proyecta que este esfuerzo fomentará un incremento en el flujo turístico hacia el país, especialmente hacia el Guayas. Es así como, a largo plazo, se espera que los propietarios de establecimientos turísticos que ofrecen esta misma oferta gastronómica se vean directamente beneficiados.

En este contexto, la Prefectura Ciudadana del Guayas acoge el proyecto “Guayas Sabores que Inspiran”, y enfatiza que es viable técnicamente la participación en este proyecto que propone consolidar su implementación mediante un convenio de cooperación con actores clave, como instituciones académicas y operadores turísticos. Este enfoque colaborativo permitirá maximizar los beneficios económicos, culturales y promocionales, fortaleciendo el turismo como un motor clave para el desarrollo económico y social de la provincia y del país en su conjunto. (...)

1.6.- Mediante el Memorando Nro. **PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, el Director de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remite al Procurador Síndico, el informe técnico de viabilidad, informe de alineación, e informe financiero, y solicita el informe de viabilidad legal.

2.- BASE LEGAL:

2.1.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

2.2.- La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2.3.- El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

2.4.- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263 numerales 6) y 7) señala que los gobiernos provinciales tendrán entre sus competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determina la ley, fomentar la actividad agropecuaria y las actividades productivas provinciales.

2.5.- El artículo 385, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad, desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

2.6.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 3 establece que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Solidaridad, Coordinación y Corresponsabilidad, Subsidiariedad, Complementariedad, Participación Ciudadana y de Sustentabilidad del Desarrollo.

2.7.- Los artículos 5 y 6 del COOTAD, prevén que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes, por lo que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en dicha autonomía, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

2.8.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 40 establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

2.9.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 41 literales a) y f) establece entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, es la de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales.

2.10.- Los literales a) y f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencias exclusivas, sin perjuicio de las que determinen, planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

2.11.- El artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

2.12.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los literales k), y s) del artículo 50 señala que le corresponde al prefecto o prefecta provincial, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley, y coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas.

2.13.- El artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

2.14.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 115 señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

2.15.- El mismo cuerpo legal en su artículo 116, en la que establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

2.16.- El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 89 indica que las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.

2.17.- La Resolución No. 0008-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias, R.O. 413 del 10 de enero de 2015 (COMPETENCIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS), establece en su artículo 10 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco de la competencia, el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, dentro de sus respectivas circunscripción territoriales, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa vigente.

2.18.- La Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias, establece en su artículo 14 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

2.19.- El Consejo Provincial del Guayas, en sesión del 2 de diciembre de 2022, expidió la

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

resolución que establece los criterios y orientaciones generales para las asignaciones no reembolsables y/o donaciones de recursos públicos, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro u organismos internacionales; destinados a la inclusión social y desarrollo humano y, para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad.

2.20.- El H. Consejo Provincial del Guayas, mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023, aprobada en primer y segundo debate, debidamente aprobada por la Máxima Autoridad el 18 de septiembre del 2023, expidió la Ordenanza que regula la disposición contenida en la letra k) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que: “Artículo 3.- Autorización.- Se autoriza al Prefecto o Prefecta del Guayas la suscripción de convenios y todos aquellos contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por un monto de hasta 5.000.000,00 (...)”.

3.- PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO:

En virtud de los antecedentes, base legal citada, el informe de alineación de planes, mediante Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024, firmado electrónicamente por la Directora de Planificación Institucional; el informe de disponibilidad presupuestaria, contenido en el Memorando **Nro.**

PCG-DFIN-2024-2393-M, del 11 de diciembre de 2024, firmado electrónicamente por la Directora Financiero; el informe técnico de viabilidad, suscrito por el Director de Turismo, adjunto al Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024; esta Procuraduría Síndica, emite su informe jurídico **favorable** para la instrumentación del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, cuyo objetivo es implementar el proyecto: “Guayas Sabores que Inspiran”, que atraerán turistas internacionales, impulsar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

Por otra parte, su objeto es conexo con las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial para garantizar la realización del buen vivir, a través de la implementación de políticas públicas provinciales; y; fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 41, literal a) y f); y artículo 42, literales a) y f) del COOTAD, concordante con el deber primordial que tiene el Estado de garantizar sin discriminación alguna, el

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; en particular el desarrollo humano y productivo.

Por consiguiente, esta Procuraduría Síndica remite el presente informe de viabilidad jurídica para su respectiva autorización, a efectos de realizar la instrumentación del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

La Instrumentación del Convenio, los aspectos generales y cláusulas del mismo, se realizarán con base en los informes técnicos, el informe de alineación y la certificación presupuestaria, aprobadas por las Direcciones competentes para el efecto.

El presente informe se refiere única y exclusivamente a la procedencia legal de la celebración del instrumento, toda vez que este despacho no es competente para pronunciarse sobre aspectos técnicos y económicos del proyecto que nos ocupa.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

Referencias:

- PCG-DTUR-2024-0877-M

Anexos:

- PCG-DTUR-2024-0872-M.pdf
- PCG-DTUR-2024-0871-M.pdf
- carta_de_intención.pdf
- acreditación_caces.pdf
- cedula_y_certificado_de_votacion_representante_legal.pdf
- convenio_especifico.pdf
- estatutos_instituto_superior_tecnologico_escuela_de_los_chefs_de_guayaquil.pdf
- nombramiento_actualizado_tecnológico.pdf
- ruc.pdf
- caces_ampliación_de_acreditación.pdf
- PCG-DFIN-2024-2393-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0931-M.pdf
- cuadro_reforma_madrid_fusión_9-dic-2024.xlsx

Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2024

- Anexo 1 - Participación en Madrid Fusión y FITUR 2025_12122024-signed_firmado-signed.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
Subprocurador de Gestión de Acuerdos Institucionales

Angelo Andres Molina Arreaga
Gestor de Turismo

Kenia Janina Moreno Munoz
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

Sonia Raquel Salazar Moyano
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

Luciana Cecilia Valarezo Feraud
Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales

Paola Auxiliadora Allauca Meza
Analista 2 de Gestion de Acuerdos Institucionales

SS/KM/CV



Firmado electrónicamente por:
GUNTER MORAN KUFFO

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

ASUNTO: Solicitud de Informe de Viabilidad Legal - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

En concordancia con lo establecido en el Instructivo de Convenios de fecha 1 de febrero de 2024, solicito muy gentilmente en el ámbito de sus competencias, la emisión del informe de viabilidad legal del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexos:

- PCG-DTUR-2024-0872-M.pdf
- PCG-DTUR-2024-0871-M.pdf
- carta_de_intención.pdf
- acreditación_caces.pdf
- cedula_y_certificado_de_votacion_representante_legal.pdf
- convenio_específico.pdf
- estatutos_instituto_superior_tecnologico_escuela_de_los_chefs_de_guayaquil.pdf
- nombramiento_actualizado_tecnológico.pdf
- ruc.pdf
- caces_ampliación_de_acreditación.pdf
- Anexo_1_Participación_en_Madrid_Fusión_y_FITUR_2025signed_signed (1)-signed.pdf
- PCG-DFIN-2024-2393-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0931-M.pdf
- cuadro_reforma_madrid_fusión_9-dic-2024.xlsx

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2024

Copia:

Karla Lucia Ramirez Iñiguez
Subdirector de Planes y Proyectos de Turismo

Diana Estefania Andrade Aviles
Subdirector de Gestion y Promocion Turistica

Angelo Andres Molina Arreaga
Gestor de Turismo

Jessica Fabiola Magallanes Toala
Responsable de Planes y Proyectos Turisticos

Joselyne Nicole Cedeño Romero
Analista 3 de Gestion y Promocion Turistica

JC/DA



Firmado electrónicamente por:
ANGELO IVAN
CALDERON SALAZAR



Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

ASUNTO: Solicitud de Informe de Viabilidad Legal - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

En concordancia con lo establecido en el Instructivo de Convenios de fecha 1 de febrero de 2024, solicito muy gentilmente en el ámbito de sus competencias, la emisión del informe de viabilidad legal del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexos:

- PCG-DTUR-2024-0872-M.pdf
- PCG-DTUR-2024-0871-M.pdf
- carta_de_intención.pdf
- acreditación_caces.pdf
- cedula_y_certificado_de_votacion_representante_legal.pdf
- convenio_específico.pdf
- estatutos_instituto_superior_tecnologico_escuela_de_los_chefs_de_guayaquil.pdf
- nombramiento_actualizado_tecnológico.pdf
- ruc.pdf
- caces_ampliación_de_acreditación.pdf
- Anexo_1_Participación_en_Madrid_Fusión_y_FITUR_2025signed_signed (1)-signed.pdf
- PCG-DFIN-2024-2393-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0931-M.pdf
- cuadro_reforma_madrid_fusión_9-dic-2024.xlsx

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2024

Copia:

Karla Lucia Ramirez Iñiguez
Subdirector de Planes y Proyectos de Turismo

Diana Estefania Andrade Aviles
Subdirector de Gestion y Promocion Turistica

Angelo Andres Molina Arreaga
Gestor de Turismo

Jessica Fabiola Magallanes Toala
Responsable de Planes y Proyectos Turisticos

Joselyne Nicole Cedeño Romero
Analista 3 de Gestion y Promocion Turistica

JC/DA



Firmado electrónicamente por:
ANGELO IVAN
CALDERON SALAZAR



Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2024

PARA: Miguel Alberto Bonard Rugel
Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible(E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos al exterior para evento MADRID
FUSION 2025 y FITUR Dirección de Turismo.

Mediante CARTA DE INTENCIÓN de fecha 06 de diciembre del 2024, para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Mediante **Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M** de fecha 11 de diciembre se realiza la solicitud de Informe de Viabilidad Legal - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

Mediante **Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M** de fecha 13 de diciembre del 2024 el Procurador Síndico emite el Informe de Viabilidad Legal - Convenio Específico de Cooperación entre el GAD. Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M** de fecha 16 de diciembre del 2024, la Máxima Autoridad remite la autorización de Convenio Específico de Cooperación entre el GAD Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

Mediante **Formulario de Inscripción** suscrito por la Máxima Autoridad donde autoriza la delegación para la participación a las ferias antes mencionadas.

Dicho convenio tiene como propósito principal desarrollar el proyecto ‘**Guayas, Sabores que Inspiran**’, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, y FITUR 2025, una de las ferias de turismo más

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2024

importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025.

Por lo expuesto, solicito gentilmente a usted la **autorización para tramitar los viáticos al exterior desde el 20 al 30 de enero del 2025**, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R, de fecha 14 de marzo de 2024.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDEÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexos:

- Anexo 1 CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS.pdf
- Anexo 1.1 TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf
- Anexo 1.2 Angelo Calderon - Guayas-signed-1.pdf
- ANEXO2~1.PDF
- ANEXO3~1.PDF
- AD Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.pdf
- anexo_2.1__participación_en_madrid_fusión_y_fitur_2025signed_signed_(1)-signed.pdf
- Formulario_de_inscripción_FITUR_2025 19-12-2024 (1)-signed.pdf

Copia:

Maria Ines Bayona Malo
Experto de Desarrollo Sostenible

Jessica Fabiola Magallanes Toala
Responsable de Planes y Proyectos Turísticos

Jennifer Janeth Mero Montoya
Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0890-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2024

Daniela Fernanda Camba Valarezo
Asistente Administrativo



Firmado electrónicamente por:
**ANGELO IVAN
CALDERON SALAZAR**



Quito, 19 de diciembre del 2024

A quien corresponda:

A petición del interesado, desde la Subsecretaría de Promoción del Ministerio de Turismo, certificamos, que la Prefectura Ciudadana del Guayas; ha sido seleccionada para participar en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025, a desarrollarse en Madrid del 22 al 26 de enero del 2025.

La persona que ha sido inscrita para representar a la Prefectura Ciudadana del Guayas; es Angelo Ivan Calderón Salazar, con C.I. 0917360992, quien cumple las funciones de Director de Turismo.

Este documento ha sido requerido para ser presentado ante la Embajada de España, para realizar trámites de Visa y podrá ser utilizado únicamente para los fines antes descritos.

Esperamos se pueda gestionar la documentación personal necesaria para contar con su importante asistencia como representante de Ecuador.

Atentamente,



Santiago Granda
Subsecretaría de Promoción
Ministerio de Turismo

DATOS GENERALES

Razón social:	Gobierno Provincial del Guayas	Teléfonos:	+(593) 43727-600 / +(593) 42511-677
GAD:	GAD Provincial del Guayas	Web site:	https://guayas.gob.ec/
RUC:	0960000140001	Facebook:	Visita Guayas
Nro. de Registro Turístico:	-	Twitter:	@visitaguayas_
Provincia / Ciudad:	Guayas	Instagram:	@visitaguayas_
Dirección:	marcela.aguinaga@guayas.gob.ec	E-mail:	marcela.aguinaga@guaya.gob.ec
Nombre del Representante Legal o Gerente General:	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo	Celular:	-

DATOS DEL REPRESENTANTE (Quién viajará al evento)

Nombre del Representante:	Angelo Ivan Calderón Salazar	Cargo:	Director de Turismo
Cl. / Pasaporte	0917360992	Celular:	099 841 3524
E-mail:	angelo.calderon@guayas.gob.ec		

DATOS DEL DELEGADO (Quién acompañará al evento)

Nombre del Representante:	Jennifer Janeth Mero Montoya	Cargo:	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística
Cl. / Pasaporte	0923506158	Celular:	0996096295
E-mail:	jennifer.mero@guayas.gob.ec		

DATOS DEL DELEGADO (Quién acompañará al evento)

Nombre del Representante:	Byron Gutember Centeno Nevarez	Cargo:	Técnico de Prensa y Redacción
Cl. / Pasaporte	0928430891	Celular:	0990616555
E-mail:	byron.centeno@guayas.gob.ec		

TIPO DE EMPRESA

Asociación	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>
Alojamiento	<input type="checkbox"/>	GAD	<input checked="" type="checkbox"/>
Gremio	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Representa a más de una organización			
Especifique cuál?			

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/ SERVICIO (IDIOMA ESPAÑOL E INGLÉS)

Guayas, en la costa del Pacífico ecuatoriano, es un destino que combina modernidad y tradición. Su capital, Guayaquil, conocida como la Perla del Pacífico, es un centro vibrante lleno de historia, arte y cultura, ideal para quienes buscan experiencias urbanas auténticas. Fuera de la ciudad, Guayas deslumbra con su riqueza natural: plantaciones de cacao fino de aroma, manglares repletos de biodiversidad y reservas naturales perfectas para la aventura. Su gastronomía es un reflejo de su identidad, con platos icónicos como el encebollado y los ceviches, junto a chocolates y productos de cacao reconocidos internacionalmente. Además, la provincia cuenta con una infraestructura turística de excelencia, ideal para eventos y negocios, con espacios de convenciones de primer nivel y una amplia oferta hotelera que incluye hoteles de lujo. En Guayas, tradición, sabor y naturaleza se unen para ofrecer una experiencia inolvidable.

Guayas, located on Ecuador's Pacific coast, is a destination that perfectly blends modernity and tradition. Its capital, Guayaquil, known as the Pearl of the Pacific, is a vibrant hub full of history, art, and culture, ideal for those seeking authentic urban experiences. Beyond the city, Guayas captivates with its natural wealth: plantations of fine aroma cacao, mangroves teeming with biodiversity, and nature reserves perfect for adventure. Its gastronomy reflects its identity, with iconic dishes like encebollado and ceviches, alongside chocolates and cacao-based products recognized internationally. Additionally, the province boasts excellent tourism infrastructure, ideal for events and business, featuring top-tier convention spaces and a wide range of luxury hotels. In Guayas, tradition, flavor, and nature come together to offer an unforgettable experience.

MATERIAL PROMOCIONAL

Coloque aquí el link con la muestra de su material promocional digital:

<https://www.instagram.com/visitaguayas/?igsh=ZWZzdTA5MGY2dnFr>
<https://www.facebook.com/share/15Gtasrr1dIdBwXK/?mbextid=wwXlfr>

DATOS DE COMERCIALIZACION

Mercados internacionales con los cuales trabaja:	En alineación nacional, con mercados de Estados Unidos, Canadá, México, Colombia y Perú; España, Reino Unido y Alemania.
---	--

CERTIFICACIONES / RECONOCIMIENTOS

1. Rincón Mágico: Calle Panamá: Historia, Cultura y Sabores 2024 2. Record Guinees del encebollado más grande del mundo 2024 3. Impulsor Pro del Turismo en Ecuador, otorgado en Expor Turistec Manta 2024
--

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

1. FITUR, 2024 2. ITB BERLÍN, 2024 3. FIEXPO, 2024
--

El postulante declara que toda la información presentada es verás, además que cumplirá con todas las obligaciones en caso de ser elegido para participar en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025.



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Firma / Gerente General

Guayaquil, 19 de diciembre de 2024
Lugar y Fecha

Para mayor información contactar a: Diana Alvarado / Telf. 3 999 333 ext. 1204 / diana.alvarado@turismo.gob.ec

SE PRIORIZA POR FECHA DE INSCRIPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Guayaquil, diciembre 6 de 2024

Señora
Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad

De mi consideración:

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, “Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país”. Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultura y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



**p. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL
SANTIAGO GRANDA LEÓN Msg.
RECTOR**

NOTA: Se adjunta al presente:

1. RUC DEL INSTITUTO
2. NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, (RECTOR)
3. ESTATUTOS DEL INSTITUTO,
4. NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL CEAACES.
5. RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL CEAACES.
6. ANEXO - PROPUESTAS DE PROYECTO



Outlook


CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS

Desde Lourdes Freire <lfreire@laescueladeloscchefs.edu.ec>

Fecha Vie 06/12/2024 01:17 PM

Para Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

CC Santiago Granda <sgranda@laescueladeloscchefs.edu.ec>; ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>; GUSTAVO SEMPERTEGUI CABEZAS <gustavo.sempertegui@guayas.gob.ec>; LORENA VARGAS CEDEÑO <lvargas@laescueladeloscchefs.edu.ec>; RUDDY VILLEGAS BURGOS <rvillegas@laescueladeloscchefs.edu.ec>

 5 archivos adjuntos (4 MB)

TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf; CONVENIO ESPECIFICO - PROYECTO MF_FITURf-signed.pdf; RUC TECNOLÓGICO ACTUALIZADO 2024 08 REP LEG SG.pdf; TECNOLOGICO - NOMBRAMIENTO SG 2024 - 2026.pdf; CACES AMPLIACIÓN DE ACREDITACIÓN.pdf;

Señora

Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo

Prefecta del Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ciudad

De mi consideración

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, "Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país". Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultural y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el "Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran", basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



www.laescueladeloschefs.edu.ec



ESTATUTOS INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLOGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE
GUAYAQUIL.pdf

SOPORTE FOTOGRÁFICO FITUR 2025.

ANGELO CALDERÓN SALAZAR – DIRECTOR DE TURISMO.







**SOPORTE FOTOGRAFICO MADRID FUSIÓN.
ANGELO CALDERÓN SALAZAR – DIRECTOR DE TURISMO.**



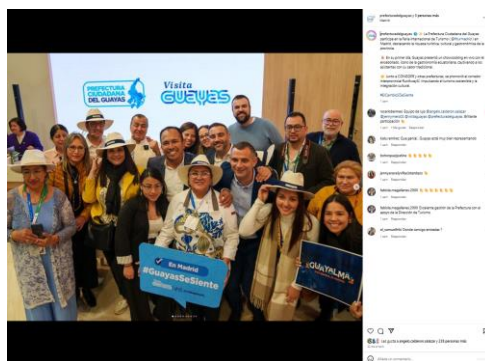




PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

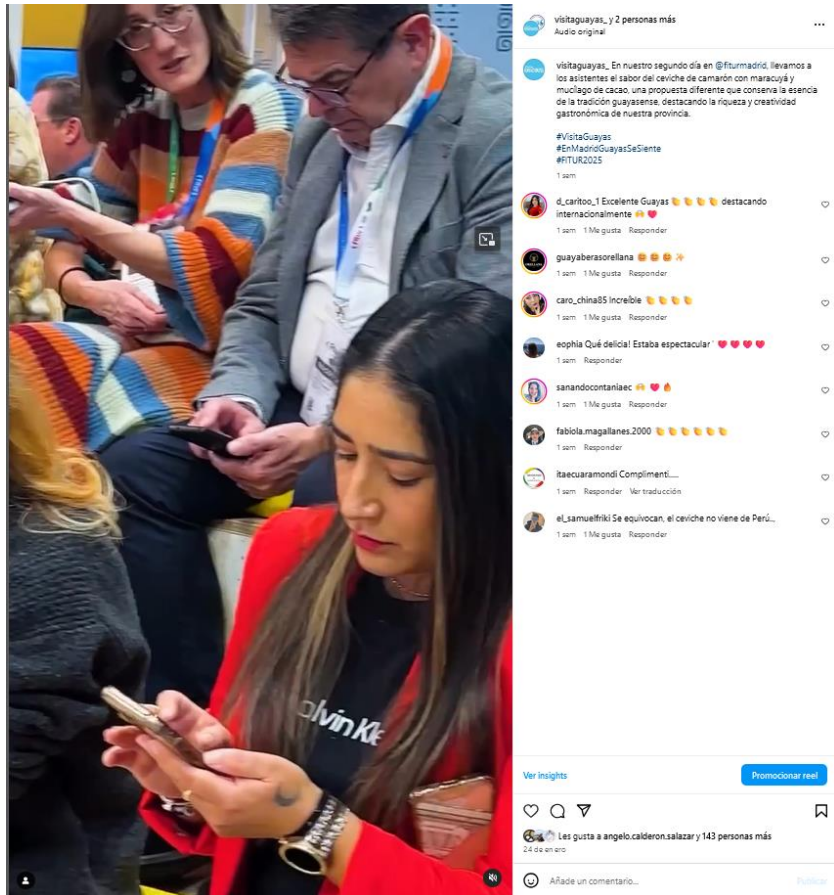
LINK:

https://www.instagram.com/p/DFJv_iARLIA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



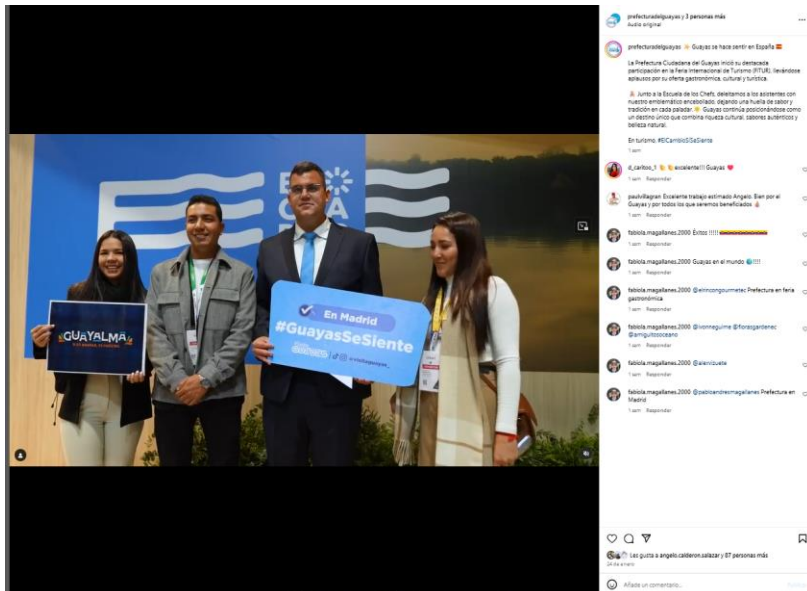
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFLAynxIQbY/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



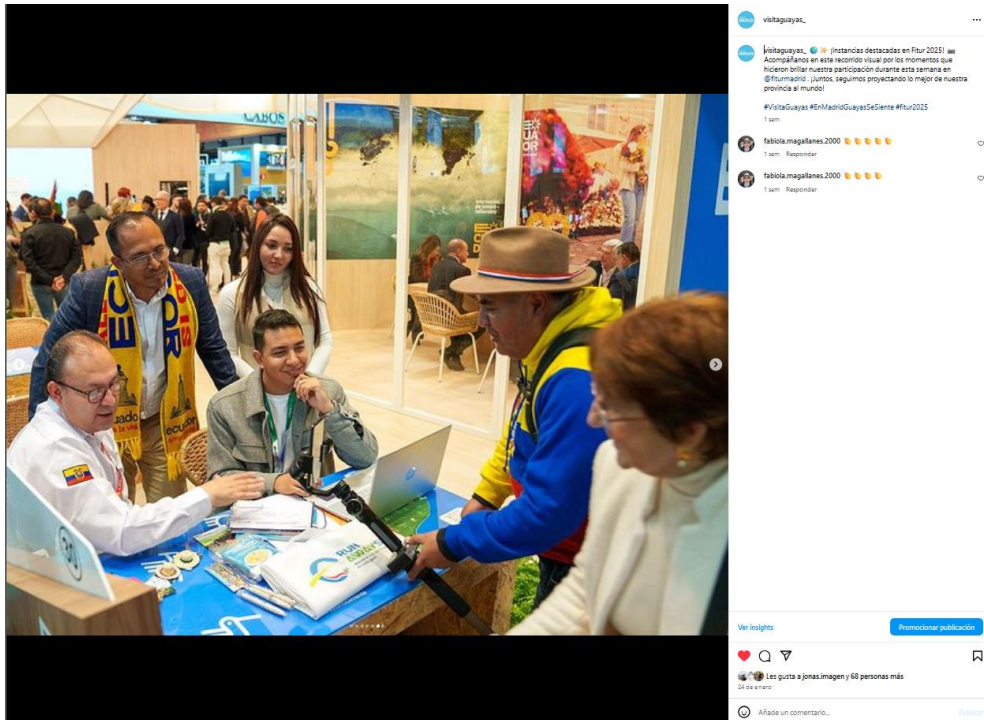
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFNm7D7N3pZ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/p/DFNyzwABmB7/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



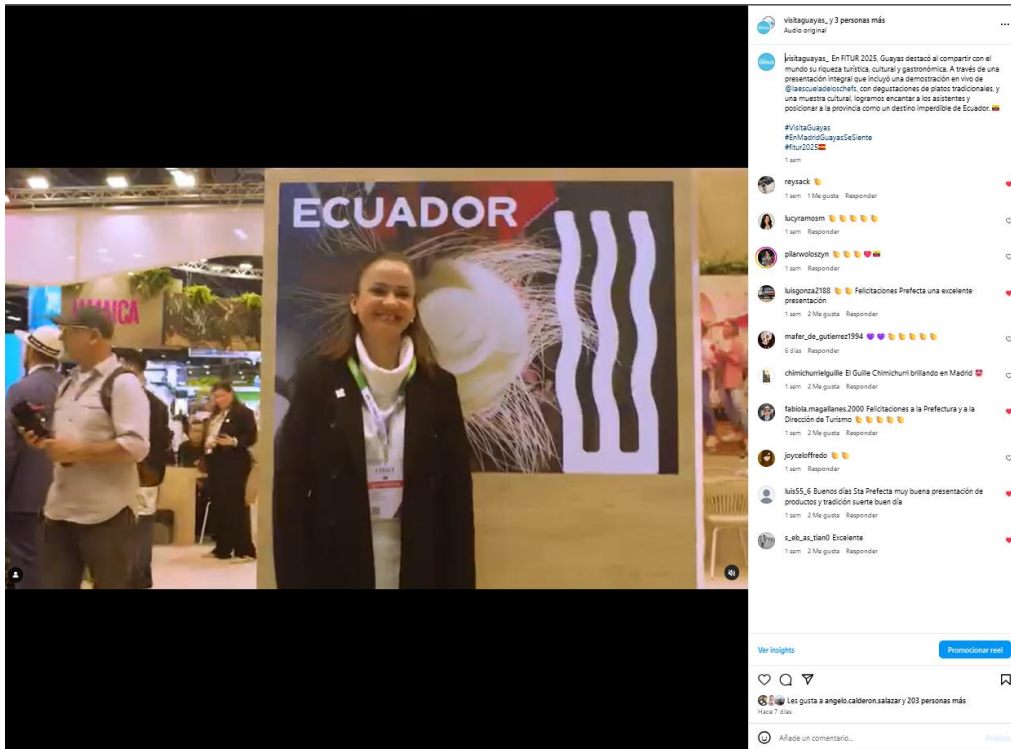
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DF08PFINmhM/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



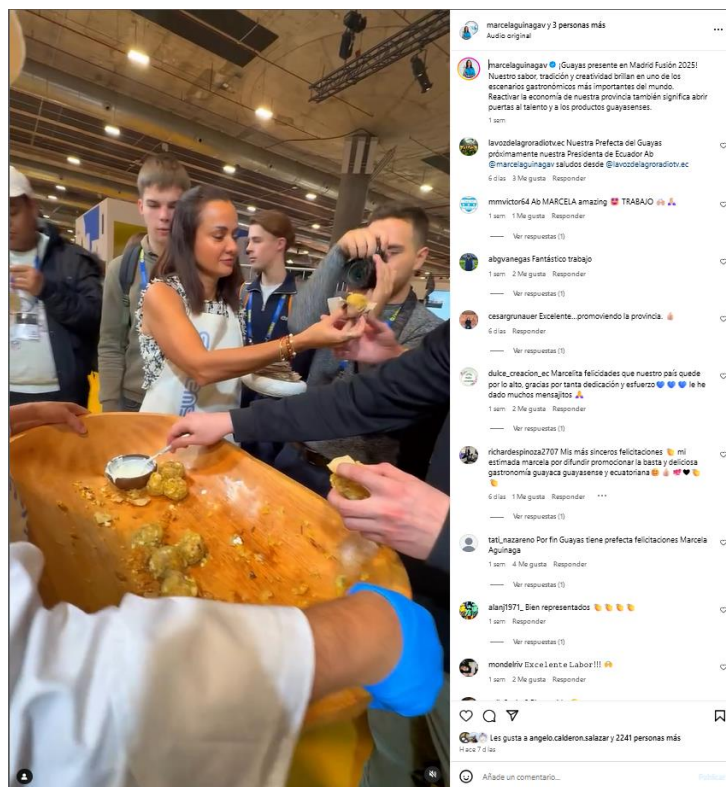
LINK:

https://www.instagram.com/p/DFQJuMhxHi9/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



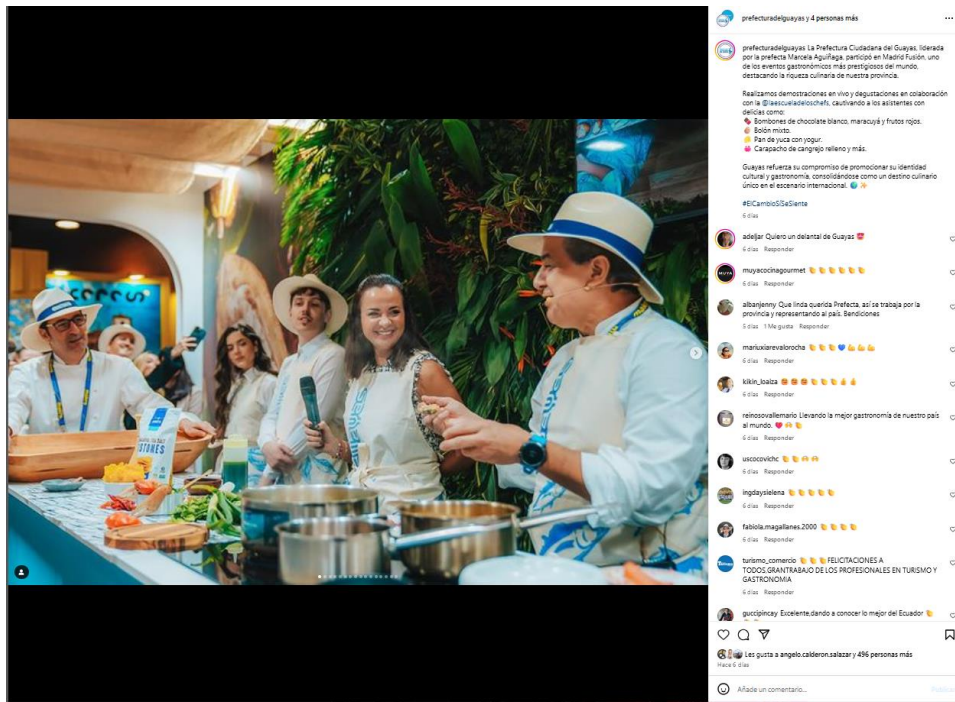
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFVVyagxuaA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



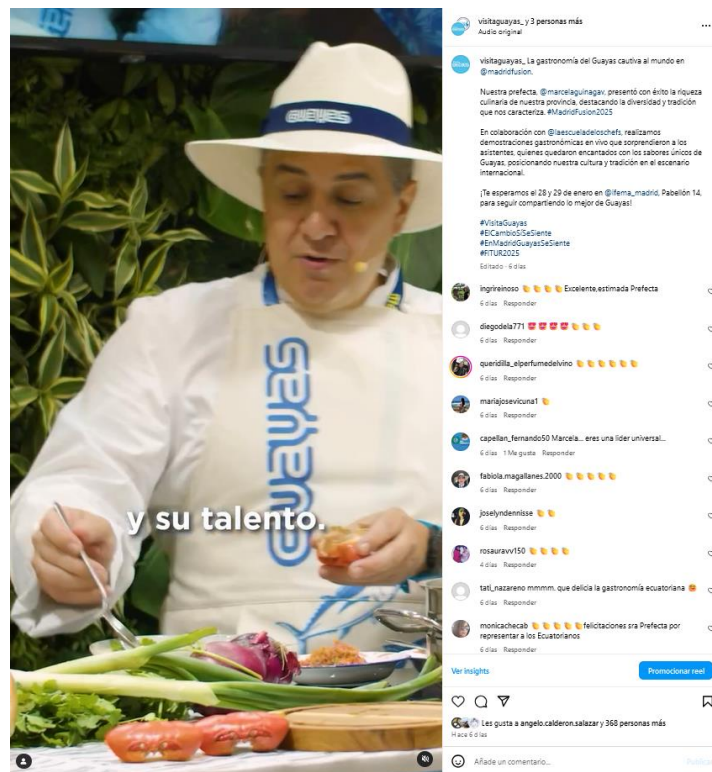
LINK:

https://www.instagram.com/p/DFWFyfrSDCG/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



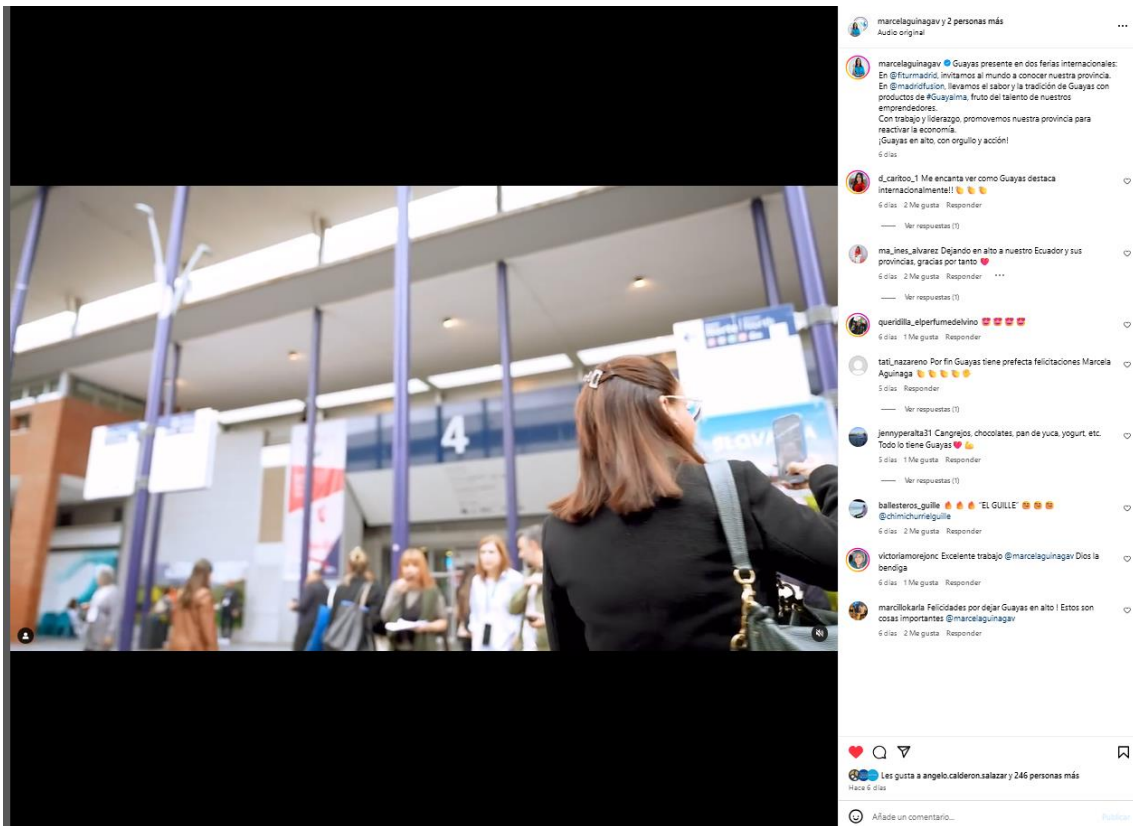
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFWof36orNT/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



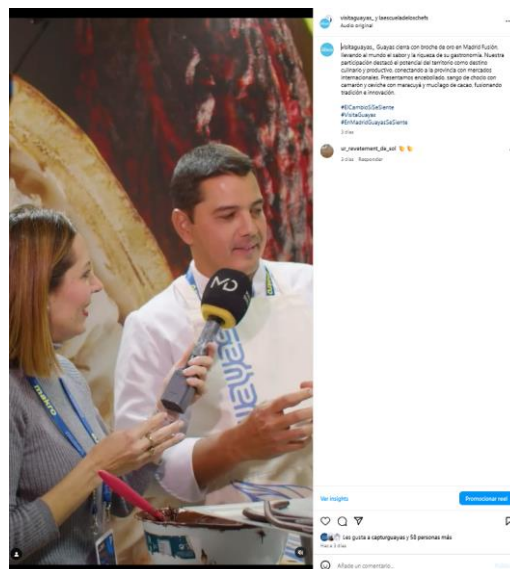
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFYMCVvxtXR/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFdZrJxBCnK/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==





visitaguyas, y 2 personas más
Audio original

visitaguyas, Seguímos conquistando paladares en Madrid Fusión

!!! En el segundo día, la cocina de Guayas presentó una jornada llena de tradición e innovación, con demostraciones en vivo que incluyeron chicharrón, platos emblemáticos como tigrillo criollo con chicharrón, empanadas de verde de cangrejo con salsa de coco mixología con ingredientes guayasenses y más. 🍷🍷🍷

Los asistentes quedaron maravillados con la fusión de sabores que representa la esencia de nuestra provincia. 🇨🇴

#ElCambioSeSiente
#EnMadridGuayasSeSiente

5 días

- danimaldoeud 4 días Responder
- marcoffgoye 4 días Responder
- trustmeidnt Que genial!!! 3 días Responder
- fabiola.magalanes.2000 5 días Responder
- patriciafigueres633 4 días Responder
- artesanio_procesos Felicitades mi querido Guayas - Ecuador 4 días Responder
- patriclavas72 Linda niña Domencia 3 días Responder

Ver insights Promocionar reel

Les gusta a capturguyas y 164 personas más
Hace 5 días

Añade un comentario...



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE INFORME						
Memorando Nro. PGC-DTUR-2024-0889-M- 20 de diciembre de 2024	14/01/2025						
REQUERIMIENTO							
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACION	x

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Jennifer Janeth Mero Montoya		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Madrid - España		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Dirección de Turismo	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
20/01/2025	11h09	30/01/2025	17h15
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo Jennifer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción (Dirección de Comunicación)			

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

La provincia del Guayas participará en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2025, y en la feria Madrid Fusión 2025, programada del 27 al 29 de enero de 2025. Estas actividades tienen como objetivo promocionar a Guayas como un destino estratégico en los ámbitos turístico, cultural y gastronómico.

Ambas ferias representan un punto de encuentro clave para la industria turística global, reuniendo a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, prensa especializada y expertos en gastronomía, entre otros actores destacados.

Lunes 20 de enero 2025

Traslado vía aérea Guayaquil – Bogotá

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá – Madrid

Miércoles 22 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Jueves 23 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Viernes 24 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Presentación del corredor turístico RunAwaySí

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Sábado 25 de enero 2025

Encuentro con migrantes ecuatorianos y recorrido en huecas en Madrid con la Máxima Autoridad

Domingo 26 de enero 2025

Mesa Guayasense con migrantes ecuatorianos, dueños de restaurantes en Madrid con la Máxima Autoridad

Lunes 27 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación

Entrevistas junto a la Máxima Autoridad con Prensa especializada en gastronomía y visitas a Stand de otros países

Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía)

Martes 28 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Miércoles 29 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Jueves 30 de enero 2025


Traslado vía aérea

Madrid – Guayaquil

Bogotá - Madrid

TRANSPORTE								
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA			
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm		
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025	12h59		
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025	06h30		
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025	12h55		
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025	17h15		

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
TIPO DE CUENTA AHORRO	NO. DE CUENTA 0038907005	NOMBRE DEL BANCO BANCO DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: JENNIFER JANETH MERO MONTOYA		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR
NOMBRE: Jenniffer Mero Montoya		NOMBRE: Angelo Calderón Salazar

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.
FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  Firmado electrónicamente por: ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR	<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Angelo Calderón Salazar	



FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN

Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R de fecha 26/12/2024.

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

04/02/2025

DATOS

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

Angelo Iván Calderón Salazar

CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR

Director de Turismo

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Madrid - España

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR

Dirección de Turismo

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

- Angelo Calderón Salazar - Director de Turismo
- Jenniffer Mero Montoya - Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas
- Byron Centeno Nevárez - Técnico de Prensa y Redacción de la Dirección de Comunicación Social.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

"FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION 2025".

La provincia del Guayas participó activamente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), celebrada del 22 al 26 de enero de 2025, bajo el stand de Ecuador, liderado por el Ministerio de Turismo, y en la feria Madrid Fusión 2025, que tuvo lugar del 27 al 29 de enero de 2025, con su propio stand dedicado a Guayas. El objetivo principal de ambas ferias fue posicionar a Guayas como un destino estratégico en los sectores turístico, cultural y gastronómico.

Ambos eventos se consolidaron como puntos de encuentro esenciales para la industria turística global, congregando a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, medios de comunicación especializados y expertos en gastronomía, entre otros actores clave del sector.

La provincia del Guayas tuvo una destacada participación en estas ferias, participando en mesas de negocios (Citas Agenda Booth, en representación de Guayas y el corredor turístico interprovincial RunAwaySí), así como en showcookings y degustaciones de platos emblemáticos de la región. Además, se realizaron presentaciones culturales, que no solo promocionaron a Guayas como destino turístico, sino también su integración en el corredor turístico RunAwaySí.

A continuación, detallo las actividades realizadas:

Lunes 20 de enero 2025

Traslado aéreo de Guayaquil a Bogotá.

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá a Madrid.

Traslado desde el aeropuerto de Madrid al hotel.

FITUR

Miércoles 22 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Citas de agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.
- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.

Jueves 23 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Citas en la Agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.

- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.

Viernes 24 de enero 2025
Horario de 10h00 – 22h00

- Visita a la Escuela de Hostelería y Turismo de Madrid, junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, donde fueron recibidos por el rector de la institución, José Luis González. La visita incluyó un recorrido por las instalaciones y una demostración culinaria en colaboración con la Escuela de los Chefs, dirigida a aproximadamente 60 estudiantes. Durante esta actividad, se prepararon y presentaron platos ecuatorianos con productos del Guayas, como el ceviche de camarón, helado de banano y ensaladilla de cangrejo. Esta demostración tiene como objetivo promover la identidad cultural y gastronómica de la provincia en un entorno académico internacional, fortaleciendo la cooperación educativa y posicionando a Guayas como un destino turístico y culinario de referencia.
- Recorrido por el stand de Ecuador en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) junto la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga.
- Citas de la agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, promoviendo el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Presentación del destino Guayas, junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga. La presentación incluyó cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado, ceviche de camarón y sánduche de chancho, así como una muestra cultural de los Lagarteros.
- Presentación del Corredor turístico RunAwaySí junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, con el objetivo de dar a conocer la riqueza y diversidad turística de la provincia y del país, acompañada de una cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado y el sánduche de chancho y presentación cultural de la provincia de Guayas, Santa Elena, Pastaza e Imbabura.
- Reunión de trabajo junto a la Prefecta del Guayas y representantes de la Escuela de los Chefs.

Sábado 25 de enero 2025
Horario de 10h00 – 19h00

- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de dar a conocer la riqueza cultural y diversidad turística de la provincia, con una presentación de los Lagarteros.
- Recorrido con la Prefecta TAPEO por huecas de Madrid-España.

Domingo 26 de enero 2025
Horario de 18h00– 23h00

- Presentación de la Mesa Guayasense junto a más de 50 migrantes ecuatorianos, que han establecido exitosos negocios en el sector Horeca en Madrid, en el restaurante el Naño.

MADRID FUSIÓN

Lunes 27 de enero 2025
Horario de 10h00 – 23h40


- Presentación de Guayas junto a la Prefecta de Guayas, Marcela Aguiñaga durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación.
- Detalle de presentaciones en vivo.

Actividad	Horario
BOMBONERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(10H00)
BOLSONES CON CHICHARRÓN, QUESO Y SAL PRIETA	(11H00)
PAN DE YUCA Y YOGURT GRANIZADO DE MORA	(12H00)
CARAPACHO RELLENO CON ARROZ AL AJO, CANGREJO, MADURO, SALSAS DE COCO Y PARA DE CANGREJO	(13H00)
SÁNDUCHE DE CHANCHO EN PAN BRIOCHE CON CEBOLLA, SALSAS PIMENTÓN Y CHICHARRÓN	(14H00)
BOMBONERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(15H00)
MIXOLOGÍA	(16H00)
HELADO DE BANANO	(17H00)
MIXOLOGÍA	(18H00)

- Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía) en el restaurante de Mom Culinary Institute.

Martes 28 de enero 2025

- Presentación de Guayas durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación.
- Detalle de presentaciones en vivo:



TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(10H20)
TIGRILLO CRIOLLO CON CHICHARRÓN	(10H45)
EMPANADA DE CANGREJO CON SALSA DE COCO Y SAL PRIETA	(11H30)
MIXOLOGÍA	(12H15)
SECO DE CORDERO CON ARROZ AMARILLO Y MADURO	(13H00)
CREMA DE CANGREJO CON UÑAS CROCANTES	(13H45)
MIXOLOGÍA	(14H30)
TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(15H15)
HELADO DE BANANO	(16H00)
MIXOLOGÍA	(16H45)

Miércoles 29 de enero 2025

- Presentación de Guayas durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación.
- Detalle de presentaciones en vivo:



ESCULTURA DE CHOCOLATE EN VIVO	(10H30)
ENCEBOLLADO CON ALBACORA ASADA	(11H15)
SANGO DE CHOCLO CON CAMARÓN Y MAÍZ SALTEADO	(12H00)
CEVICHE DE CAMARÓN CON MARACUYÁ Y MUCILAGO	(12H45)
CAZUELA DE PULPO, CAMARÓN Y PESCADO	(13H30)
BEBIDA DE CHOCOLATE / MIXOLOGÍA	(14H15)
MIXOLOGÍA	(15H00)
HELADO DE BANANO	(15H45)

Jueves 30 de enero 2025

Traslado vía aérea
Madrid – Bogotá
Bogotá – Guayaquil


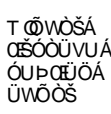
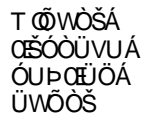
Se adjunta el anexo soporte fotográfico.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA dd-mm-aaa	20-01-2025	30-01-2025	
HORA hh:mm	11H09	17H15	
Hora Inicio de Labores el día de retorno	31-01-2025 07H59		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, Otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20-01-2025	11H09	20-01-2025	12H59
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20-01-2025	14h55	21-01-2025	06h30

Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30-01-2025	08h30	30-01-2025	12h55
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30-01-2025	15h10	30-01-2025	17h15

Nota: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización

OBSERVACIONES	
<p style="text-align: center;">FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR</p> </div>	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al día autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO Lcdo. Angelo Calderón Salazar</p>	
FIRMAS DE APROBACION	
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: Eco. Miguel Alberto Bonard Rugel Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E).</p>	<p style="text-align: center;">MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: Eco. Miguel Alberto Bonard Rugel Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E).</p>

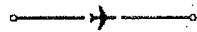
CALDERON SALAZAR/ANGELO IV

WBCF

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
S	07:30	D	14A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

MAD MADRID
 JUE/THU, 30 JAN|08:30
 T4S
 TARIFA/FARE: **Classic**



BOG BOGOTA
 JUE/THU, 30 JAN|12:55
 T1

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
 Carry on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
 Checked baggage



Servicio especial/
 Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 27

RESERVA/ BOOKING:
3HPKQY

E-TKT:
547959329078003
 FFP:

SEC: 174
 Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:



STAR ALLIANCE MEMBER

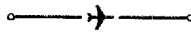


CALDERON SALAZAR/ANGELO IV

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	14:10	C	11A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
 JUE/THU, 30 JAN|15:10
 T1
 TARIFA/FARE: **Classic**



GYE GUAYAQUIL
 JUE/THU, 30 JAN|17:15

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
 Carry on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
 Checked baggage



Servicio especial/
 Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 8383

RESERVA/ BOOKING:
3HPKQY

E-TKT:
547959329078004
 FFP:

SEC: 101
 Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:



STAR ALLIANCE MEMBER

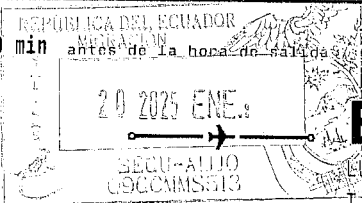


CALDERON SALAZAR/ANGELO IV

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
11	09:55	C	11D

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

GYE GUAYAQUIL
LUN/MON, 20 JAN|11:09



BOG BOGOTA
LUN/MON, 20 JAN|12:59

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes.



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

VUELO/FLIGHT
AV 76

RESERVA/ BOOKING:

HPKQY

E-TKT:

47959329078001

FPF:

REC: 70

Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

Avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

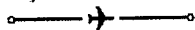


CALDERON SALAZAR/ANGELO IV

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	13:55	D	17G

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
LUN/MON, 20 JAN|14:55
T1



MAD MADRID
MAR/TUE, 21 JAN|06:30
T4S

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

VUELO/FLIGHT
AV 26

RESERVA/ BOOKING:

HPKQY

E-TKT:

47959329078002

FPF:

REC: 281

Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

Avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER



HOJA DE RUTA

SERVIDOR	Calderón Salazar Angelo Ivan
CEDULA	0917360992
CARGO	Director de Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Turismo
MODALIDAD	Nombramiento de Libre Remoción
OFICIO DE AUTORIZACIÓN	Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R de fecha 26/12/2024.
PERIODO AUTORIZADO	Del 20 al 30 de enero del 2025.
DESTINO	Madrid-España
MOTIVO DEL VIAJE	PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION 2025,
UTILIZÓ VEHÍCULO INSTITUCIONAL	N/A
PLACA	N/A
CÓDIGO DE EQUIPO	N/A

DETALLE DE BOARDING PASS				
DESTINO	SALIDA		LLEGADA	
	FECHA	HORA	FECHA	HORA
GUAYAQUIL-BOGOTA	20/1/2025	11:09	20/1/2025	12:59
BOGOTA-MADRID	20/1/2025	14:55	21/1/2025	6:30
MADRID-BOGOTA	30/1/2025	8:30	30/1/2025	12:55
BOGOTA-GUAYAQUIL	30/1/2025	15:10	30/1/2025	17:15

DETALLE DE GASTOS

MOVILIZACIÓN											
No.	FECHA	NO. RECIBO	LICENCIA	CIUDAD / PAIS	ESTABLECIMIENTO	LUGAR DE PARTIDA	H. INICIO	LUGAR DE DESTINO	H. FINAL	TOTAL DOL	TOTAL EUR
1	21/1/2025	6485	06325	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas Av de la Hispanidad, s/n, 28042 Madrid, España	8:04	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:14	N/D	€ 20,00
2	21/1/2025	N/D	N/D	MADRID	TAXI DE MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:15	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	8:31	\$ 32,54	€ 30,00
3	22/1/2025	N/D	13006	MADRID	ALOVERA	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:31	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	8:52	N/D	€ 26,00
4	22/1/2025	N/D	9047	MADRID	MADRID	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	20:18	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	20:29	\$ 32,07	€ 29,50
5	22/1/2025	N/D	N/D	MADRID	33 HERBS MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	21:15	Ferretería Avda. de Montserrat, 7 local 1-A 28830 San Fernando de Henares Madrid	21:31	N/D	€ 25,64
6	23/1/2025	8474	2265	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	C. de Nueva Escocia, 15, Hortaleza, 28050 Madrid España	18:30	Pl. del Comandante las Morenas, 1, Centro 28013 Madrid España	19:28	N/D	€ 50,95
7	24/1/2025	5142	3622	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	20:12	C. de Victor Andres Belaunde, 25 Chamartin, 28016 Madrid.	20:40	N/D	€ 29,00
8	25/1/2025	N/D	06055	MADRID	MEJORADA DEL CAMPO	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	12:01	Av. Plaza Mayor Centro	12:37	N/D	€ 31,95
9	25/1/2025	N/D	619	MADRID	APC MADRID EMMANUEL SALAZAR GARCIA	C. Gran Via	16:37	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	16:53	N/D	€ 24,00
10	25/1/2025	5011	7295	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle de Amsterdam 3 RECEPCION Madrid	17:26	Pl. de la Provincial, 3, Centro, 28012 Madrid	18:13	N/D	€ 31,55
11	25/1/2025	333	931	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Avenida Capital de España Madrid, 8A, Barajas, 28042, Madrid España	22:38	Pegasso Tres, C, dos provincial Iveco 33, San Blass Canillejas	22:56	N/D	€ 19,30
12	26/1/2025	205	10134	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	19:33	P. Doce Estrellas, 5-7 Barajas, 28042, Madrid España	19:46	N/D	€ 22,10
13	26/1/2025	5564	9914	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle de Amsterdam 3 RECEPCION Madrid	20:01	C. de Alcalá Galiano, 6, Chamberí, 28010, Madrid España	20:25	N/D	€ 21,90
14	27/1/2025	9906	775	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	8:25	Av. De la Capital de España, 5A, Barajas, 28042 Madrid, España,	8:57	N/D	€ 26,25
15	27/1/2025	4848	06610	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España	18:19	MOM Culinary Institute, C. de Serrano, 95, Chamartín, 28006 Madrid, España	18:40	N/D	€ 21,25
16	28/1/2025	N/D	11816	MADRID	MADRID	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	10:40	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas Av de la Hispanidad, s/n, 28042 Madrid, España	10:50	N/D	€ 23,00
17	28/1/2025	1851	09012	MADRID	MADRID	Av. De la Capital de España, 5A, Barajas, 28042 Madrid, España,	15:46	C. de Velasquez, 105, Salamanca, 28006, Madrid España	16:05	N/D	€ 16,80
18	28/1/2025	N/D	5527	MADRID	MADRID	IFEMA Madrid, Av. del Partenón, 5, Barajas, 28042 Madrid, España		Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid	20:25	N/D	€ 27,10
19	29/1/2025	N/D	N/D	MADRID	ALOVERA	Hotel ibis budget Madrid Aeropuerto - Calle Provisional Iveco Pegaso Tres 27, Madrid		Av. Plaza Mayor Centro	7:03	\$ 44,94	€ 41,10
20	29/1/2025	1651	9915	MADRID	TAXI DEL A.P.C DE MADRID	Av. De la Capital de España, 5A, Barajas, 28042 Madrid, España,	18:19	Pegasso Tres, C, dos provincial Iveco 33, San Blass Canillejas	18:34	N/D	\$ 19,70
TOTAL										€	537,09

EVER DANIEL HUILCAPAS SI
 Nº LICENCIA: 09012
 MATRICULA: 1442 LBH
 N.I.F.: 51815959H
 FECHA: 28/01/25
 Nº RECIBO: 1851
 IMPORT TAXIM: 16,80 EUR
 *** I.U.A. INCLUIDO ***
 ***** COPIA *****
 DIST. SERVICIO: 8,0 km
 TARIFAS TR: 1
 HORA INICIO: 15:46
 HORA FINAL: 16:05
 -DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
 Av. de la Capital de
 España, 6, Barajas,
 28042 Madrid, España
 -DESTINO:
 C. de Velázquez, 105,
 Salamanca, 28006 Madrid,
 España
 Tele-Taxi Madrid
 913712131 Whatsapp
 www.tele-taxi.es
 APP PideTaxi

Apaga a los efectos por la DANA
 haciendo tu donación a través de Cruz
 Roja.
 Envía tu BIZUM al 04057



LICENCIA 11816
 MADRID

Comercio: 332256981
 TPV: 1

Total 23.00 EUR

VENTA
 AUTORIZADA

Referencia: 1739057829
 Tarjeta: *****2938
 Fecha: 28/01/2025 Hora: 10:50:41
 Aut: 756121 Pedido: 4819

DEBIT MASTERCARD
 Aplicación: A0000000041010
 N. Trans: 000089
 TVR: 0000008001
 Resp:

OPERACION CONTACTLESS
 FIRMA NO NECESARIA



Comercia Global Payments



TAXI 28/01/25 20:25
 LIC 5527
 27,10 EUR

*****2938

VENTA Débito
 COMERCIO: 126299502
 TPV: 00681401290
 Tran: 00093 A0000000041010
 NO REFUND

AUT: 389666
 Op: 822335

OPERACION CONTACTLESS
 FIRMA NO NECESARIA



Comercia Global Payments



MASTERCARD CONTACTLESS
 ALOVERA - 29/01/2025 07:03
 LICENCIA 13006

TRANSACTION CURRENCY

44,94 USD

41,10 EUR

1,00 USD=0,960338 EUR

INCLUDES 2,00% MARK-UP
 over wholesale rate
 Service and exchange rate provided by Comercia
 Global Payments on 29/01/2025

I accept that I have been offered a choice of
 currencies for payment and that this choice is final. I
 accept the conversion rate, the final amount and that
 the selected currency is USD

EXTR. COMPRAS *****2938
 VENTA Débito AUT: 024815
 COMERCIO: 126685783 Op: 703841
 TPV: 00887220
 Tran: 00094 AID: A0000000041010 ARC: 00

OPERACION CONTACTLESS
 FIRMA NO NECESARIA

COPIA PARA EL ESTABLECIMIENTO

BIENVENIDO AL SERVICIO
 TAXI DEL A.P.C DE MADRID
 JOHN ENRIQUE PINZA REVIL
 Nº LICENCIA: 9915
 MATRICULA: 9188-MWF
 N.I.F.: ES05978788F
 FECHA: 29/01/25
 Nº RECIBO: 1651
 IMPORT TAXIM: 19,70 EUR
 *** I.U.A. INCLUIDO ***
 DIST. SERVICIO: 9,5 km
 TARIFAS TR: 7 1 0
 HORA INICIO: 18:19
 HORA FINAL: 18:34
 -DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
 Av. de la Capital de
 España, 5K, Barajas,
 28042 Madrid, España
 -DESTINO:
 Pegaso Tres, C. dos
 Provisional Iveco, 33,
 San Blas-Canillejas,
 28022 Madrid, España

PIDE O RESERVA TU TAXI
 POR WHATSAPP
 91 547 82 00
 610 20 30 40
 Tambien APP PideTaxi
 www.rttm.es

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
MIGUEL RAMOS RODRIGUEZ
Nº LICENCIA: 2265
MATRICULA: 8392-MFU
N.I.F.: ES47027213X
FECHA: 23/01/25
Nº RECIBO: 8474
IMPORT TAXIM: 50,95 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
DIST. SERVICIO: 31,3 km
TARIFAS TR: 1 0
HORA INICIO: 18:30
HORA FINAL: 19:28
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
C. de Nueva Escocia, 15,
Hortaleza, 28050 Madrid,
España
-DESTINO:
Pl. del Comandante las
Morenas, 1, Centro,
Centro, 28013 Madrid,
España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
CONSOLACION ALONSO ALONS
Nº LICENCIA: 3622
MATRICULA: 4780-MMY
N.I.F.: 05408293-G
FECHA: 24/01/25
Nº DESPACHO: 127269643
Nº RECIBO: 5142
IMPORT TAXIM: 29,00 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
DIST. SERVICIO: 19,4 km
TARIFAS TR: 1 0
HORA INICIO: 20:12
HORA FINAL: 20:40
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
Calle Provisional Iveco
Pegaso Tres 27,
Madrid-Madrid
-DESTINO:
C. de Víctor Andrés
Belaunde, 25, Chamartín,
28016 Madrid, España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es



Comercia Global Payments



MASTERCARD CONTACTLESS
MEJORADA DEL CAMPO - 25/01/2025 12:37

Lic 06055

31,95 EUR

Debito *****2938

VENTA
COMERCIO: 340085695
TPV: 00720266
Iran.00685707 A960000041010 A90700

AUT:004110
Op:319525

Ayuda a los afectados por la DANA haciendo tu
donación a través de Caritas Diocesanas Valencia.

Envia tu Bizum al 10502

COPIA PARA EL CLIENTE

APC MADRID
EMMANUEL SALAZAR
GARCIA

N.I.F.: 52012813S
Nº Licencia: 619
Matricula: 7820KZJ

Nº Factura SIMP: 3605
Fecha: 25/01/2025
Inicio:16:37 Final:16:53
Dist.servicio: 13.2 km

Datos cliente:.....

Origen:.....

Destino:.....

Tarifa 2 24.00 €

TOTAL(I/IVA) 24.00 €

-- I.U.A. INCLUIDO --

Total IVA 10.00% 2.18 €
Total S/IVA 21.82 €

GRACIAS POR UTILIZAR
TAXI

APC MADRID

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
MIGUEL DE LAGO MALPICA
Nº LICENCIA: 7295
MATRICULA: 2585-KWX
N.I.F.: ES52899171E
FECHA: 25/01/25
Nº DESPACHO: 127312839
Nº RECIBO: 5011
IMPORT TAXIM: 31,55 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
DIST. SERVICIO: 14,5 km
TARIFAS TR: 2 0
HORA INICIO: 17:26
HORA FINAL: 18:13
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
Calle de Amsterdam 3
RECEPCION,
Madrid-Madrid, Madrid
-DESTINO:
Pl. de la Provincia, 3,
Centro, 28012 Madrid,
España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
LOS ARROTOS 2020, S.L.
Nº LICENCIA: 931
MATRICULA: 4271-LBT
N.I.F.: ESB88545546
FECHA: 25/01/25
Nº RECIBO: 333
IMPORT TAXIM: 19,30 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
DIST. SERVICIO: 12,5 km
TARIFAS TR: 2 0
HORA INICIO: 22:38
HORA FINAL: 22:56
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
Avenida Capital de
España Madrid, 8A,
Barajas, 28042 Madrid,
España
-DESTINO:
Pegaso Tres, C. dos
Provisional Iveco, 33,
San Blas-Canillejas,
28022 Madrid, España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
MARCO ANTONIO HIDALGO PE
Nº LICENCIA: 9914
MATRICULA: 4241-MLR
N.I.F.: ES02743190A
FECHA: 26/01/25
Nº DESPACHO: 127367162
Nº RECIBO: 5564
IMPORT TAXIM: 21,90 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
DIST. SERVICIO: 9,9 km
TARIFAS TR: 2 0
HORA INICIO: 20:01
HORA FINAL: 20:25
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
Calle de Amsterdam 3
RECEPCION,
Madrid-Madrid, Madrid
-DESTINO:
C. de Alcalá Galiano, 6,
Chamberí, 28010 Madrid,
España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
JUAN CARLOS RUEDA CARRAS
Nº LICENCIA: 10134
MATRICULA: 8513-MWZ
N.I.F.: 51904996-E
FECHA: 26/01/25
Nº DESPACHO: 127365993
Nº RECIBO: 205
IMPORT TAXIM: 22,10 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
***** COPIA *****
DIST. SERVICIO: 11,7 km
TARIFAS TR: 2
HORA INICIO: 19:33
HORA FINAL: 19:46
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
Calle Provisional Iveco
Pesaso Tres 27,
Madrid-Madrid
-DESTINO:
P.º Doce Estrellas, 5-7,
Barajas, 28042 Madrid,
España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
ROBER TORRES TRIGOSO
Nº LICENCIA: 06610
MATRICULA: 55214740-C
N.I.F.: 8710-MLZ
FECHA: 27/01/25
Nº RECIBO: 4848
TOTAL(I/VIA): 21,25 €
** I.U.A. INCLUIDO **
DIST. SERVICIO: 8,6 km
TARIFAS TR: 7 1
HORA INICIO: 18:19
HORA FINAL: 18:40
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
JOSÉ CRUCERAS URBINA
Nº LICENCIA: 775
MATRICULA: 9989-MBU
N.I.F.: 34767570-B
FECHA: 27/01/25
Nº DESPACHO: 127383842
Nº RECIBO: 9906
IMPORT TAXIM: 26,25 EUR
*** I.U.A. INCLUIDO ***
DIST. SERVICIO: 13,9 km
TARIFAS TR: 1
HORA INICIO: 08:25
HORA FINAL: 08:57
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:
Calle Provisional Iveco
Pesaso Tres 27,
Madrid-Madrid
-DESTINO:
Av. de la Capital de
España, 5A, Barajas,
28042 Madrid, España

PIDE O RESERVA TU TAXI
POR WHATSAPP
91 547 82 00
610 20 30 40
Tambien APP PideTaxi
www.rttm.es

Banco Sabadell 

TAXI DE MADRID LIC 00002
VILLALBILLA
COMERCIO: 347305443 TPV: 99871292001
Tran: 00071 APLIC.: A0000000041010
*****2938

VENTA Debito
Aut 988951 Op 006584 CONTACTLESS
Fecha: 21.01.25 Hora: 08:31

TRANSACTION CURRENCY
USD 32.54

30,00 EUR

CAMBIO USD1.00=0,9220759EUR
INCLUDES 3,95% MARK-UP
over wholesale rate

Withdraw cash at any moment from
Banco Sabadell ATMs

OPERACION CONTACTLESS
FIRMA NO NECESARIA

sin Bisfenol A

BIENVENIDO AL SERVICIO
TAXI DEL A.P.C DE MADRID
MIGUEL A MATEOS
Nº LICENCIA: 06325
N.I.F.: 50841263-Q
MATRICULA: 6157-LK
FECHA: 21/01/25
Nº RECIBO: 6485
TOTAL(I/IVA): 20,00 €
** I.V.A. INCLUIDO **
DIST. SERVICIO: 7,1 km
TARIFAS TR: 3
HORA INICIO: 08:04
HORA FINAL: 08:14
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:



Comercia Global Payments



MASTERCARD CONTACTLESS
ALOVERA - 22/01/2025 08:52
LICENCIA 13006

26,00 EUR

Debito *****2938
VENTA
COMERCIO 126685783
TPV: 00887220
Tran: 00076 AID: A0000000041010 ARC: 00

AUT: 056784
Op: 501336

OPERACION CONTACTLESS
FIRMA NO NECESARIA

COPIA PARA EL ESTABLECIMIENTO

Banco Sabadell

LICENCIA 9047
MADRID
COMERCIO: 327370540 TPV: 99975893303
Tran: 00077 APLIC.: A0000000041010
*****2938

VENTA Debito
Aut 485224 Op 007283 CONTACTLESS
Fecha: 22.01.25 Hora: 20:29

TRANSACTION CURRENCY
USD 32.07

29,50 EUR

CAMBIO USD1.00=0,9198710EUR
INCLUDES 3,95% MARK-UP
over wholesale rate

Withdraw cash at any moment from
Banco Sabadell ATMs

OPERACION CONTACTLESS

COPIA PARA EL CLIENTE
Getnet

By Santander
33 HERBS
M/DRID

Comercio: *****3276
TPV: 4

Total: 25.64 EUR

VENTA
AUTORIZADA

Referencia: 1737577876
Tarjeta: *****2938
Fecha: 22/01/2025 Hora: 21:31:23
Aut: 773792 Pedido: 14188

QR para devolución:





PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00210

Solicitud. -

La Dirección de Turismo solicita de manera cordial a la Dirección Financiera, se realice la liquidación del valor anticipado por concepto de los viáticos en el exterior y subsistencias, adicionalmente se solicita se autorice el pago de los gastos por movilización realizados desde el Lunes 20 al Jueves 30 de enero del 2025 en la ciudad de Madrid-España en la participación de las ferias internacionales FITUR Y MADRID FUSION 2025.

Fecha Solicitud:	05-02-2025	Dirección:	DIRECCION DE TURISMO
Elaborado por:	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
Revisado por:	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
Solicitado por:	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
Beneficiario:	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
Total Solicitado:	\$3.071,00	Tipo:	VIATICO - LIQUIDACIÓN
Asunto:	LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIATICOS AL EXTERIOR Y PAGO DE MOVILIZACIÓN FITUR y MADRID FUSION 2025.		



Firmado digitalmente por:
ANGELO IVAN
CALDERON SALAZAR

CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN
DIRECTOR DE TURISMO